

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1093
CELEBRADA EL 26 DE SETIEMBRE DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1093, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y con asistencia del señor Vice-Rector, Ing. Fabio Baudrit, quien preside; de los decanos Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta y, Dr. Morales; del Vice-Decano de Ciencias y Letras Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles Rodrigo Blanco y Cecilia María Cabezas; del Señor Ministro de Educación Pública, Prof. Vargas Méndez y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

Se excusaron de asistir, por razones de salud, el señor Decano de la Escuela de Derecho, Lic. Rogelio Sotela. El señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Lic. Adonai Ibarra, también se excusa.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo de a las siguientes personas: Constantino Rodríguez Vargas, como Licenciado en Farmacia; Licenciados José Francisco Hine García, José Francisco Alvarado Muñoz, Marco Fidel Tristán Castro y Justo Pastor López Salazar, como Notarios; y se tomo también juramento y se declaró incorporado al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, a don Bernardo Contreras Soto.

En los documentos del acta constan las notas informando de que todos ellos cumplieron los trámites correspondientes para optar a los títulos respectivos y, en el caso del señor Contreras, para incorporarlo al Colegio de Ingenieros.

Comunicar: Colegios, Registro

ARTICULO 02. El presidente a.i. del Consejo Directivo de la FEUCR, comunica que se tomó el acuerdo, con motivo de cumplirse el día 30 de septiembre cien años del fusilamiento de don Juan Rafael Mora y del General Cañas, de unirse a los actos conmemorativos de esos hechos que tendrán lugar en la Ciudad de Puntarenas. Por esa razón solicitan se les preste la camioneta pequeña de la Universidad, para el traslado de la delegación que participará en esos actos.

El Prof. Monge Alfaro señala que habría que determinar si la camioneta está desocupada ese día, pues Agronomía la emplea en labores propias de la Facultad, ya que el camión grande está descompuesto y no se puede contar con él. Además, si

se les pudiera facilitar, debería la FEUCR cubrir el valor de la gasolina y para el chofer el salario correspondiente al día indicado.

Se acuerda responder al Consejo Directivo de la Federación que se la facilitará el vehículo siempre y cuando ese día no vaya a ser empleado en labores de la Facultad de Agronomía y en el entendido de que la Federación deberá cubrir el valor de la gasolina y al salario del chofer que la conduce.

Comunicar: FEUCR

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación que envía la Asociación de Estudiantes de Agronomía, en la que manifiesta ésta que se dispuso apoyar en todo sentido las gestiones que se llevan a cabo ante el Consejo Universitario, con el fin de conseguir tres votos en la Facultad -y en el caso de Ciencias y Letras siete votos- en vez de uno hasta ahora si se ha tenido, para los estudiantes. Agrega que en esa gestión los también la representación estudiantil de Agronomía los respalda.

Se toma nota.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación suscrita por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología, Señor Jorge A. Vega C., la cual dice así:

“...Respetuosamente por este medio la Asociación de Estudiantes de Odontología, eleva a ese Honorable Consejo la siguiente consulta: Durante el próximo año nuestra escuela, debido a su nuevo plan de estudios, tendrá constituida la carrera profesional de seis años, pero no habrá alumnos en el sexto año. Conforme lo dispone el artículo 92 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, que literalmente y en lo conducente dice: “Los elegidos deberán ser alumnos de años superiores o sea:..., y si lo es de seis o mas años, los que van a cursar los tres últimos, se desprende que en el caso de la Facultad de Odontología para el curso de 1961, los años superiores serán 3, 4 y 5. Tomando en consideración de que este caso no lo estipula el Estatuto Orgánico y siendo una excepción, ¿pueden los alumnos del tercer año del curso de 1961 formar parte, en caso de que fueran electos, de la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad?”

La asociación de Odontología ha crecido necesario elevar esta consulta, para satisfacer dudas de los compañeros, para luego proceder a la elección de los tres representantes”.

De conformidad con la razón expuesta por la Asociación de Estudiantes de Odontología, de que no habrá en dicha Escuela, durante el próximo año, sexto año, se considera que los alumnos de tercer año si pueden considerarse como de “años superiores” y por lo tanto en capacidad de ser electos como representantes ante el Consejo de Facultad.

Comunicar: Facultad, Asociación Estudiantes de Odontología, FEUCR.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación que dirige al Consejo Universitario, el señor Marco Antonio Mora Chinchilla, la cual dice así:

“...Por medio de ésta me dirijo a ustedes para notificarles acerca de una irregularidad que he tenido en el Departamento de Registro, de esta Universidad, irregularidad que no me permite seguir el actual curso de Trigonometría, debido a que no aparezco matriculado en la citada asignatura.

Al inscribirme a principios de año en los cursos del área de Fisicomatemáticas, yo llené los cupones acerca de todas las materias, referente a los estudios específicos de esa área, incluso llene los cupones de Trigonometría, y creí que era suficiente para poder asistir legalmente a las clases en la citada asignatura de Trigonometría, ya que desde que comenzó el curso, he asistido a clases y me encuentro con que no aparezco en las listas de alumnos.

Así me dirigí a la Oficina de Registro, donde me notificaron que no aparezco matriculado, como ya lo apunté antes, y lo más grave del caso es que me indicaron que la matrícula en esa materia ya tenía lleno el cupo, es decir se había cerrado.

Ante semejante situación, me parece que lo más conveniente para mí es que me dirija a ustedes para rogarles que me permitan matricularme legalmente en esta asignatura, ya que por una parte me veo en la situación de perder un año de estudios, y tomando otro factor, que es el que yo gozo de la exención de matrícula, en este presente año, y que en el entrante posiblemente no podría tener esta facilidad”.

Consultado al respecto el Departamento de Registro, informa el señor Director del mismo, don Luis Torres, lo siguiente:

“... En relación con la solicitud que presenta el alumno Marco Antonio Mora Chinchilla, nos permitimos manifestar que en el programa de estudios que la Facultad de Ciencias y Letras le autorizará en el mes de febrero de 1960, aparece consignado Algebra y Trigonometría como en un solo curso, lo cual suponemos hizo pensar al señor Mora Chinchilla que estaba matriculado en Trigonometría, a pesar de que en el primer semestre se impartía únicamente Algebra; por esta razón estimamos que podría resolverse de conformidad la solicitud por él presentada”.

De conformidad con el informe del Departamento de Registro y en vista de que según éste la Facultad de Ciencias y Letras, en el mes de febrero, consignó Algebra y Trigonometría como un solo curso, a pesar de que en el primer semestre se impartía únicamente Algebra, resolver favorablemente la gestión presentada por el estudiante señor Mora Chinchilla, autorizando su matrícula en el curso semestral de Trigonometría.

Comunicar: Interesado, Registro, Departamento de Administración Financiera

ARTICULO 06. Ingres a al salón de sesiones la señorita Cecilia María Cabezas, representante estudiantil (8:05 horas).

Como Anexo N.º1 del acta correspondiente a la presente sesión se incluye el informe presentado por el Director de la Biblioteca, don Efraín Rojas, sobre las ideas expuestas por el Lic. Eugenio Fonseca Tortós, en carta que dirigiera al señor Rector.

ARTICULO 07. Informa el Director de Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, que para los efectos de devolución de retenciones hechas a la Empresa E.C.A. Ltda., por construcción de la tercera Parte, Primera Sección del Plan Vial, informa que este trabajo se terminó y recibió dentro del plazo estipulado en el contrato respectivo y lo dispuesto por el Consejo Universitario o sea el 9 de abril de 1960.

Se transmite la comunicación anterior, de la cual se toma nota, al Departamento de Administración Financiera, para que atienda a lo correspondiente.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera, Planeamiento.

ARTICULO 08. En comunicación dirigida el señor Rector, dice el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones lo siguiente:

“...Me refiero a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N.º 1091, de fecha 12 de septiembre de 1960, artículo 32, sobre la conveniencia de estudiar las posibilidades de trasladar las oficinas del Departamento de Bienestar y Orientación, actualmente ubicadas en el edificio de Ciencias y Letras, a otro edificio.

Al respecto me permito informarle sobre las dos posibilidades que el suscrito ha comentado con usted:

1. Alternativa: Proceder a la ampliación indicada en los planes del edificio de Ciencias y Letras. Esta ampliación comprende un pabellón de 4 pisos, intercomunicados con la escalera central y ubicado paralelo al actual estacionamiento de vehículos.

En este pabellón de 4 pisos se puede instalar, en la planta baja las facilidades que requiere el Departamento de Bienestar y Orientación, y en los otros tres pisos superiores se pueden alojar de 9 a 12 aulas de 40 alumnos cada una.

La anterior solución permite resolver definitivamente la situación del D.B.O., así como la saturación que actualmente confronta en su capacidad el edificio de la Facultad Central de Ciencias y Letras.

Es lógico suponer que esta primera alternativa requiere una erogación relativamente alta (¢ 1.000.000,00, según nuestros cálculos) y que por tal razón es difícil llevarla a la práctica inmediatamente, si tomamos en cuenta la situación actual fiscal de la Universidad de Costa Rica.

2. Alternativa: Considerando lo anterior y en visita que hicimos al edificio de Medicina con el señor Rector y los señores Dr. Antonio Peña Chavarría y prof. Mariano Coronado, se encontró que en la planta principal del mencionado edificio, y en el

lugar destinado a sala de lectura, se podrían ubicar las diferentes oficinas que requiere el Departamento de Bienestar y Orientación.

Esta segunda alternativa es fácil de realizar, no sólo por la pequeña erogación que demandaría tal posibilidad (construcción de paredes de madera, puertas, y ampliación eléctrica y telefónica), sino porque consecuentemente se resolvería el problema del Departamento de Bienestar y Orientación en un plazo muy corto”.

Se ratifica la ejecución de la segunda alternativa indicada, de tal manera que los servicios de Orientación del Departamento de Bienestar y Orientación sean instalados en el edificio de Medicina; el trámite correspondiente se llevará a cabo una vez que llegue la respuesta del Departamento de Bienestar y Orientación sobre la forma de en que los servicios técnicos serán afectados con ese traslado, según lo resuelto por el Consejo en artículo 38 de la sesión N.º 1092.

Comunicar: Comisión Presupuesto, Planeamiento.

ARTICULO 09. Como Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye el Proyecto de Estudio sobre Recursos Humanos en Costa Rica, formulado por el Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 10. Como Anexo N.º 3 del acta 1093 (correspondiente a la presente sesión), se incluye la respuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales sobre puntos que fueran consultados con la misma, relativos al ingreso de los funcionarios de la Universidad a los regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte, de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 11. El Prof. Don Carlos Salazar Herrera, Director de la Radio Universitaria, dirigió comunicación al señor Secretario General de la Institución, en la que se refiere a la posibilidad de adquirir la torre que el Banco Nacional tiene en desuso en la ciudad de Limón, para servicio de la emisora de la Institución.

Dice que con el objeto de poder recomendar la compra de dicha torre, desea que se lleve a cabo una serie de consultas sobre su utilidad, razón por la cual ruega se le conceda la presente semana y ofreciendo informar al Consejo de las observaciones que resulten de esas consultas.

El Prof. Monge Alfaro explica el origen de esta solicitud del Prof. Salazar Herrera. Como resultado de los estudios que se llevan a cabo para la evaluación de la Radio, se considero preferible que, previamente a formalizar cualquier gestión encaminada a la compra de la torre del Banco Nacional, el técnico al servicio de la emisora, señor Mora y el Ing. Mc. Ghiee, encargado de la evaluación, determinen si su instalación sería suficiente para que la Radio Universitaria amplíe su potencia. Así se garantizará que la inversión de la Universidad, si se llega a hacer, esté justificada.

Agrega el Prof. Monge que el Director de la Radio Universitaria durante su reciente viaje de estudio de los Estados Unidos, tuvo oportunidad de conocer sistemas de operación de emisoras a base de una sola torre, cuya potencia y sonido se logran de primera categoría.

De manera que las observaciones que se lleven a cabo darán suficientes elementos de juicio para resolver lo que sea más conveniente.

Se acuerda autorizar al Director de la Radio Universitaria para que lleve a cabo el estudio necesario a fin de determinar si esa emisora, mediante la instalación de la torre que tiene en desuso el Banco Nacional en la ciudad de Limón, adquiriría mayor potencia y claridad. Dispondrá de la presente semana para llevarlo a cabo y de, conformidad con lo que se le recomiende con base en ese estudio, dispondrá el Consejo si se plantea o no la gestión de compra al Banco Nacional.

Comunicar: Radio Universitaria.

ARTICULO 12. El Departamento de Administración Financiera dice que, para dar cumplimiento al acuerdo N. ° 34 de la sesión N. ° 1088 del 1. ° del corriente mes, es preciso que el Consejo autorice la formulación de un presupuesto extraordinario por la suma de ¢12.500, que el señor Decano de la Escuela de Medicina considera suficiente para cubrir el costo de las dietas acordadas por el Consejo. Además, sería necesario crear la partida de "Viáticos" de la Escuela de Medicina, a fin de cubrir los gastos que ocasionó el viaje del Dr. Alfonso Acosta Guzmán y cualesquiera otros que se necesitaren durante el curso del año.

La suma correspondiente podría estimarse en unos ¢5.000,00.

Se acuerda autorizar la formulación del Presupuesto Extraordinario por la suma indicada (¢12.500,00) y la creación de la partida de "Viáticos de la Escuela de Medicina" con una suma de ¢5.000,00.

Comunicar: Medicina, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 13. Ingresa al salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública, Prof. Joaquín F. Vargas Méndez, (8:15 horas).

El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera envió al señor Rector la comunicación que dice así:

"... De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de Administración Financiera, el 14 de octubre deben enviar los Decanos y Jefes de Departamento, sus proyectos de presupuesto para 1961.

En años anteriores, a esta fecha, yo he enviado la circular correspondiente dando instrucciones sobre las diferencias en sueldos y otros pormenores.

Este año por las circunstancias que usted conoce, no he enviado nada, por que el Consejo no ha dicho si se irá a pagar una diferencia a los profesores de hora, si está

afectará a los profesores de contrato e Investigadores; si se continúa con la congelación de sueldos, si se autorizan nuevos nombramientos, etc.

Le ruego darme sus instrucciones sobre el particular o decirme si debo esperar a un pronunciamiento definitivo del Consejo. Además, si se puede prorrogar la fecha de recepción de los proyectos y hasta qué fecha”.

El Lic. González manifiesta que el asunto es delicado, pues los trámites están calculados para cumplirse dentro de cierto tiempo, cree que la solución está en que las Facultades y Departamentos envíen sus proyectos de presupuesto iguales al del año actual, sin que se incluyan aumentos.

Con esa base se trabajará en la elaboración del Presupuesto del año próximo. Para hacer aumentos siempre hay tiempo, después, si lo permiten las circunstancias.

El Lic. González propone que se de al acuerdo una redacción que podría decir así:

“... Por razones de tiempo, se solicita a las Facultades y Departamentos que envíen sus proyectos de presupuesto para el año de 1961, con base en lo que se estableció para este año; ese sería el fundamento para trabajar según las disposiciones y plazos señalados en el Reglamento de Administración Financiera. Cualquier aumento sería considerado con posterioridad, pero se habría atendido así a los plazos indicados en el Reglamento dicho”.

Se acoge la proposición formulada por el Lic. González. Se le pedirá al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera que se dirija en ese sentido a los Directores de Departamento y a los señores Decanos de las Facultades.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, en la que eleva a la consideración del Consejo solicitud del Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico, Lic. Raúl Hess Estrada, para que en su presupuesto se haga el siguiente traspaso: rebajar en la partida “Otros Trabajos Extraordinarios” la suma de ¢5.000,00 para crear la de “Transportes” con ¢2.000 y la de “Viáticos”, con ¢3.000,00 con el objeto de poder atender a los gastos que efectúan los Economistas de ese Departamento, cuando realizan viajes de investigación a diferentes partes del país.

Se acuerda autorizar el traspaso solicitado, para la creación de las partidas indicadas, rebajando cinco mil colones de “Otros Trabajos Extraordinarios” del Presupuesto del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 15. Don Fernando Murillo, en su condición de Contador de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, suscribe comunicación

dirigida al señor Vice Rector, en la que informa que la Junta acordó solicitar al Consejo Universitario, en su sesión N.º 352 celebrada el 21 de setiembre pasado, autorización para comprar al Banco Nacional de Costa Rica ¢300.000,00 de Bonos Hipotecarios, 6% con pacto de retroventa.

Se acuerda otorgar a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, la autorización que solicita, para la compra de ¢300.000,00 en bonos del 6% al Banco Nacional de Costa Rica, con pacto de retroventa.

Comunicar: Fernando Murillo

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, en la cual dice lo siguiente:

“...Muy atentamente me permito solicitarle la autorización correspondiente para ejercer el pacto de retroventa hasta por la suma de ¢300.000,00 de los bonos que constituyen la Inversión de Fondos Pasivos. Esta venta la hacemos con el objeto de reforzar la caja y poder de esta manera cumplir con una serie de futuros pagos”.

Se acuerda conceder la autorización solicitada.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 17. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se formaliza la sustitución del Prof. Rodrigo Leiva por el Prof. Rodrigo Pacheco López, durante cuatro días de vacaciones y 4 días de permiso sin goce de sueldo, durante los cuales el Prof. Pacheco impartió siete lecciones a razón de ¢15. Esta sustitución es como Profesor de Educación Física y no como Jefe de la Sección, del 29 de agosto al 5 de setiembre inclusive.

ARTICULO 18. Se da el trámite del caso a la acción de personal que autoriza el Licenciado don Rodrigo Facio tres días de permiso con goce de sueldo, para separarse de sus lecciones de Doctrinas Económicas y Teoría de la Ocupación, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con motivo de su viaje a Honduras para participar en la República en la Reunión de la Comisión Técnica del Consejo Superior Universitario Centroamericano, en su condición de Rector.

ARTICULO 19. Se da trámite a la acción de personal que propone la sustitución del Prof. Álvaro Castro Jenkins -en disfrute de permiso- en la cátedra de Moneda, Crédito y Banca, por el señor José Cabezas Angulo, quién la servirá como Encargado del 20 de setiembre al 19 de octubre de este año.

ARTICULO 20. Se tramita la acción de personal en virtud de la cual se hace efectiva la renuncia del Dr. Álvaro Castro Herrera del cargo de oficial 1.º- de la Facultad de Odontología, a partir del 16 de setiembre en curso.

ARTICULO 21. Se da trámite a la acción de personal en la que se otorga permiso sin goce de sueldo, del 1.º de setiembre al 30 de octubre, debido a sus actividades como diputado en la Asamblea Legislativa, al Lic. Fabio Fournier Jiménez. El permiso se refiere a su cargo de Profesor de Derecho Internacional Público.

ARTICULO 22. Al Lic. José Luis Redondo Gómez se le recargan las Funciones de la Cátedra de Derecho Internacional Público, que servirá sin aumento de sueldo, del 1.º de setiembre al 30 de octubre, en su condición de Profesor de Medio Tiempo. Impartirá cinco lecciones por semana durante la ausencia del Lic. Fournier de dicha cátedra, a quien se le concedió permiso.

Se autoriza el trámite de la correspondiente acción de personal.

ARTICULO 23. Se da trámite a la acción de Personal en virtud de la cual el Dr. Guillermo Pacheco Gurdían, Profesor suplente de Anatomía Dental, se hace cargo de las lecciones de esa asignatura, del 1.º de setiembre al 30 del mismo mes, por disfrute de licencia con goce de salario del Titular de la Cátedra, Dr. Ramón García Valverde.

ARTICULO 24. Después de conocer el informe sobre los servicios como Oficial Primera de la Facultad de Microbiología cumplidos por la señora Cecilia Beirut Peralta de Sáenz, durante su período de prueba, cuya calificación es satisfactoria, se acuerda autorizar el trámite de la acción personal en virtud de la cual se la nombra en propiedad para el indicado cargo, a partir del 1.º de octubre próximo.

ARTICULO 25. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras comunica que en sesión de 21 de setiembre, dispuso, luego de cumplidos los trámites correspondientes, ratificar como Profesora Titular Permanente Asociada de la Cátedra de Fundamentos de Filosofía, a la Profesora María Eugenia Dengo de Vargas, asignándole el sétimo lugar, de acuerdo con el artículo 71 del Estatuto Orgánico.

Se acoge la ratificación acordada por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, en el caso de la Prof. doña María E. Dengo de Vargas.

Comunicar: Facultad, Personal, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 26. Suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, se da lectura a la comunicación que dice lo siguiente: Señor Secretario General, Prof. Carlos Monge Alfaro, Estimado señor Secretario:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 21 de setiembre, el Consejo Directivo conoció una solicitud del Prof. Rafael Obregón para que se le concedan dos meses de permiso, a partir del primero de octubre, uno en calidad de vacaciones que no ha tomado, y un

permiso por el mes de noviembre, sin goce de sueldo. Explica el Prof. Obregón en su comunicación, que recibió una invitación del Instituto de la Amistad de Pekín, para hacer un viaje a la China. Después de un concienzudo estudio de lo solicitado, acordó el Consejo Directivo concederle el permiso pedido por razones de respeto al fuero interno de los Profesores, que este Consejo desea mantener. Pero, al mismo tiempo, acordó el Consejo Directivo expresarle al señor Obregón, de la manera más atenta y cordial, que no considera conveniente la realización de este viaje para él y, por ende, tampoco para la Facultad de Ciencias y Letras, ni para la Universidad, ni para el país. Igualmente acordó el Consejo manifestarle que vería con la mayor complacencia y simpatía que reconsiderará su decisión de realizar ese viaje”.

Se toma nota.

ARTICULO 27. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice así:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 21 de setiembre, el Consejo Directivo conoció el plan propuesto por el Doctor Gustavo Santoro a su llegada al país, y que en forma sintética, propone lo siguiente: dejar la dirección de las Cátedras de Sociología, continuar con la elaboración del Diccionario Específico de Sociología, tomar a su cargo el asesoramiento de las Cátedras de Sociología, cooperar en la elaboración de las Antologías para las Cátedras de Sociología, trabajar en relación con la creación de un futuro Departamento de Estudios Sociales; considerando el Consejo Directivo, después de una amplia deliberación, que la función docente debe ser la principal obligación de los profesores extraordinarios, ya que por ahora la Universidad no puede pagar profesores de esa índole para que se dediquen únicamente a la investigación, sino principalmente a la docencia, sobre todo en primer año; que conviene hacer una división de las labores a que ha de dedicarse el Doctor Santoro: por un lado a la docencia en Ciencias y Letras, atendiendo un grupo de Sociología en el Área, y dando las lecciones en algún grupo de años superiores, que podría ser alguna cátedra o seminarios de los estudiantes superiores del Departamento de Historia y Geografía, además ser asesor efectivo de las dos cátedras de Sociología y que como asesor tenga a su cargo la preparación y dirección de seminarios con participación obligatoria de los profesores de ambas cátedras, en lo anterior emplearía la mitad de su tiempo el Dr. Santoro, que la otra mitad la dedicaría a aspectos de investigación, asignando a la Facultad que parezca más oportuno, y donde podría dedicarse al estudio ya iniciado sobre tenencia de la tierra en los países de la América Central, así como a la organización de un Departamento de Ciencias Sociales o Sociología en la Universidad; que lo hecho en el diccionario Específico de Sociología es de gran valor, pero que por limitaciones de tiempo el trabajo que en ese diccionario se realice debe ser en cuanto las otras ocupaciones

se lo permitan, acuerda, con base en lo anterior, determinar las nuevas ocupaciones del Dr. Santoro y las modificaciones que, concordantemente, deben introducirse en el contrato respectivo a tenor del siguiente proyecto de modificación de ese contrato:

Artículo 1.- Sustituir “asignado a la Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Estudios Generales” por “asignado a las Facultades de Ciencias y Letras y de Ciencias Económicas y Sociales”.

Artículo 2.- Sustituir “el profesor trabajará como Director de la cátedra de Sociología...” por “el profesor tendrá a su cargo las tareas que se especifican en el artículo 12 del presente contrato”.

Artículo 11.- Sustituir “el profesor efectuará sus labores como docente de Tiempo Completo en el edificio central de la Facultad de Ciencias y Letras, ciñéndose al horario que le indique el Decano de la misma” por “El profesor efectuará sus labores dedicando Medio Tiempo a las que se le señalan en la Facultad de Ciencias y Letras y el otro medio tiempo a las respectivas en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ciñéndose al horario y en los edificios de la Universidad que los Decanos de estas Facultades, conjuntamente le indiquen”.

Artículo 12.- Cambiar el artículo para que se lea así: “Durante el período de vigencia del presente contrato, el profesor se compromete a atender las siguientes actividades, de acuerdo con lo que los Decanos de las respectivas Facultades dispongan en cuanto a prioridades y a forma de desarrollarlas, así como también en cuanto a la proporción del tiempo que deba dedicar a cada parte: en la Facultad de Ciencias y Letras:

- a) Dictar las lecciones de, al menos, un grupo de estudiantes del curso de Sociología, del Departamento de Historia y Geografía y, o, las de años superiores de esa u otra disciplina en la misma Facultad, en el entendido de que el número total de horas lectivas a su cargo no excederá de diez.
- b) Prestar asesoramiento a las dos cátedras de Sociología a cargo de la Facultad, el cual comprende:
 - i) Organizar y dirigir seminarios sobre aspectos contemporáneos de la Sociología, con la frecuencia que con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad se determine, en los cuales deberán participar los profesores de la materia.
 - ii) Colaborar con los profesores de las cátedras de Sociología en la elaboración de sus programas de trabajo y en los análisis del desarrollo y cumplimiento de esos programas, así como en la determinación de las normas de evaluación del aprovechamiento de los estudiantes.
 - iii) Colaborar también en la selección y preparación de materiales para la enseñanza y el estudio de la Sociología.

En la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

- c) Colaborar en los estudios y consultas previas a la organización de un Departamento de Ciencias Sociales en la Universidad.
- d) Colaborar en la investigación que se ha iniciado sobre diversos aspectos relativos a la tenencia de la Tierra de los países de la América Central.
- e) En la medida en que le resulte posible, después de atender las anteriores obligaciones y como parte de su trabajo en ambas de las Facultades citadas, continuará el trabajo de revisión y ampliación del Diccionario Específico de Sociología, conforme al plan que al respecto presento al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en el mes de agosto de 1960.
- f) En general, atender todas las funciones derivadas de su condición como profesor de la Universidad y acatar las disposiciones emanadas de los Decanos citados para el buen funcionamiento administrativo y la adecuada marcha de la docencia en las Facultades.

Artículo 13.- El profesor deberá presentar un solo informe a los Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras y de Ciencias Económicas y Sociales, sobre el estado de sus labores a las siguientes fechas y en el curso de los quince días siguientes a las mismas: 30 de junio, 30 de noviembre y 28 de febrero.

Artículo 14.- Deberá entenderse, según los términos de este contrato, que todas las obligaciones del profesor para con el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, son extensivas al Vice Decano y al Director del Departamento de Historia y Geografía; aquellas para con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, son extensivas al director del Departamento de Investigaciones de esta Facultad”.

La Dra. Gamboa, luego de conocerse el texto de la comunicación que la Facultad de Ciencias y Letras envía, pregunta, en forma muy respetuosa lo siguiente; cuando se trajo al país al Dr. Santoro, fue con el encargo de que viniera a dirigir a la cátedra de Sociología. No está bien enterada de las resoluciones que la Facultad haya tomado, pero al regresar el Dr. Santoro al país, no se ha concentrado ya en su programa de trabajo en este aspecto en forma honda, sino que se le encargan una serie de funciones muy diluidas.

Pregunta al Prof. Trejos, en forma muy respetuosa, pues sabe que él es muy cuidadoso, si es posible que el Dr. Santoro no venga a su cargo la Dirección de la cátedra en la forma originalmente dispuesta y darle todas esas funciones.

Es una pregunta, pues votará lo que la Facultad considera conveniente en cuanto a este asunto.

El Prof. Trejos manifiesta que las observaciones de la Dra. Gamboa son muy atinadas; por ese motivo el contrato ha sido preparado en forma muy cuidadosa.

Explica que al reintegrarse a sus funciones en el Decanato, encontró una situación que si se quiere es ambigua, en cuanto a la condición del Dr. Santoro; y precisamente la gestión que hoy presenta la Facultad, tiene por objeto lograr el mayor provecho de sus servicios. La idea ha sido la de que el Dr. Santoro sea un asesor de los profesores nacionales, los que llevarán la dirección de la cátedra de Sociología.

Además el Dr. Santoro está colaborando en el Proyecto de Investigación de la Tenencia de la Tierra con mucho entusiasmo y la Facultad creyó, al autorizar su participación en ese estudio, que debería atender no sólo a sus propias necesidades, sino también a las necesidades de la Universidad como tal.

Agrega que en la organización del Departamento tiene también una labor muy bien encaminada; y para estas dos funciones tendrá su tiempo distribuido así: un medio tiempo en Ciencias Económicas y Sociales y otro medio tiempo en docencia.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo con la forma en que la Facultad de Ciencias y Letras ha resuelto este asunto. Los miembros del Consejo Universitario tienen conocimiento de la magnífica forma como se administró la cátedra de Sociología durante los seis meses de ausencia del Dr. Santoro.

Se ha creado allá un equipo muy bueno de trabajo; un equipo cabal y eficiente, del que forman parte los profesores Licenciados Eugenio Fonseca y Eugenio Rodríguez; Carlos María Campos, Dr. Ernesto Wender y el Pbro. Benjamín Núñez. Esa forma de trabajo de los profesores nacionales, corresponde a la línea que se dio cuando se inició la reforma universitaria; entonces se encomendó la dirección de las cátedras a los profesores extranjeros, precisamente mientras se lograba esto: que los profesores nacionales adquirieran el nivel necesario para ser ellos los que se hacían cargo de esa dirección.

Le parece que la idea de que el Dr. Santoro se mantenga como asesor y tomando parte en otros trabajos, es buena. En esa forma no se desanima a otros profesores y se aprovecha en mayor grado la experiencia del Dr. Santoro y sus conocimientos.

El Ing. Baudrit manifiesta que converso con el Dr. Santoro y éste se mostró de acuerdo con la nueva distribución del trabajo. Se manifestó entusiasmado con la posibilidad de que se publique el Diccionario de Sociología, con su trabajo en la organización del Departamento y con su colaboración al Proyecto de Investigación de la Tenencia de la Tierra en América Central.

Después del anterior cambio de impresiones, se acuerda declarar que el Consejo Universitario está en principio de acuerdo con lo recomendado por la Facultad de Ciencias y Letras; y, con el propósito de que estudie los puntos propuestos por Ciencias y Letras, se enviará el proyecto a conocimiento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por si estima necesario formularle algunas observaciones.

Comunicar: Ciencias y Letras, Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 28. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras conoció de comunicación del Departamento de Biología -informa el Secretario de la Facultad- en la que se proponen pequeñas modificaciones al plan de Estudios para el quinto año. El Consejo Directivo aprobó la solicitud del Departamento para que se autoricen esas modificaciones, y dispuso transmitirla a la consideración del Consejo Universitario. La citada comunicación del Departamento de Química, dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, dice lo siguiente: "... El año entrante el Departamento de Biología deberá abrir las secciones de su quinto año para la Licenciatura en Biología. El plan de estudios superiores que para ese efecto fue aprobado por el Consejo Universitario es el siguiente:

Estudios Superiores
Especialización en Botánica

	<u>Créditos</u>
B-200 Técnicas Histológicas.	2
B-205 Métodos de Investigación. I semestre	4
B-400 Seminario	4
B-401 Ecología. I semestre	5
B-405 Evolución Orgánica	4
B-431 Fisiología Vegetal	8
Q-302 Bioquímica	12
Electivas: B-335 Ficología. I semestre	4
B-336 Micología. II semestre	5

B-337 Briología. I semestre	4
B-438 Pteriología. II semestre	5

Especialización en Genética

B-200 Técnicas Histológicas	2
B-205 Métodos de Investigación. I semestre	4
B-400 Seminario	4
B-405 Evolución Orgánica	4
B-431 Fisiología Genética	4
B-326 Citología I semestre	7
B-426 Citogenética. I semestre	7
A-420 Fitotecnia I. (Métodos Estadísticos)	10
A-520 Fitotecnia II (Diseños Experimentales)	6

<u>Especialización en Zoología</u>		<u>Créditos</u>
B-200 Técnicas Histológicas		2
B-205 Métodos de Investigación. I semestre		4
B-400 Seminario		4
B-401 Ecología. I semestre		5
B-405 Evolución Orgánica		4
B-411 Anatomía Comparada. II semestre		5
B-415 Embriología. II semestre		4
Q-302 Bioquímica		12
Electivas: M-503 Protozoología		10
B-413 Entomología. II semestre		4

B-416 Ictiología. I semestre		4
B-417 Herpetología. II semestre		4

B-418 Ornitología. I semestre		4
B-419 Mastozoología. II semestre		4

Pero en vista de la situación económica de la Universidad y tomando en cuenta que el número de alumnos que recibirá estos cursos será, todavía en 1961, bastante reducido, el Departamento decidió realizar un minucioso estudio para determinar las materias que sería imprescindible ofrecer el año entrante.

De este estudio se desprende que algunos cursos optativos especializados serán tomados apenas por uno o dos alumnos, resultando antieconómico para la Universidad, e incómodo por la carencia de planta física, especialmente laboratorios. Por lo tanto el Departamento ha resuelto pedir, por su digno medio, que sean establecidas dos nuevas cátedras con carácter de asignaturas optativas que serían Botánica y Filogenética y Radiobiología, ambas con cuatro horas de teoría y dos de práctica por semana.

Quiero aclarar que aunque esta recomendación resulta, aparentemente, paradójica, es conveniente por nuevas razones, a saber:

- a) El establecimiento de estas dos nuevas cátedras no demanda nombramientos de personal ya que podrían estar a cargo de profesores de tiempo completo del Departamento, ambos con experiencia en las ramas en cuestión.
- b) No altera el plan de estudios superiores y el balance de conocimientos requeridos en un egresado de Biología.
- c) La inclusión de estas dos materias permite a los egresados llenar aspectos de gran actualidad en la biología moderna.

- d) No altera sustancialmente el plan original ya que siempre se reserva la posibilidad de ofrecer, en años, futuros, las cátedras optativas que ahora es imposible ofrecer.
- e) Permite la especialización en las tres ramas contempladas en el plan original.
- f) No altera el número final de créditos requeridos.

De acuerdo con la sugerencia propuesta por el Departamento, el plan de estudios quedará como sigue:

Estudios Superiores Fijos:

Técnicas Histológicas
Métodos de Investigación I semestre
Seminario
Evolución Orgánica
Bioquímica

Estudios Superiores Electivos:

Fisiología Vegetal
Ecología I semestre
Métodos Estadísticos
Diseños Experimentales
Anatomía Comparada
Embriología
Protozoología
Botánica Filogenética
Radiobiología

Así el número de asignaturas optativas se restringe, por el año de 1961, siempre permitiendo elasticidad suficiente para satisfacer las necesidades de las tres especializaciones originales.

Quiero recalcar que el plan original no es, de ningún modo, desechado sino ampliado en sus posibilidades futuras. Además deseo señalar que las asignaturas de Bioquímica, Métodos Estadísticos, Diseños Experimentales, Fisiología Vegetal y Protozoología, son ofrecidos actualmente por diversas escuelas de la Universidad. Por otra parte en las materias de estudios principales solo sería necesario el nombramiento de profesor para Técnicas Histológicas, ya que los demás cursos podrán estar a cargo de profesores de tiempo completo en calidad de profesores extraordinarios.

En resumen, consideramos que la adición propuesta no implicará ningún gasto extraordinario para la Universidad; producirá en cambio una economía de tiempo y dinero, sin demérito en la preparación de nuestros estudiantes, permitiéndoles

prepararse en otras áreas de gran importancia. Deseo además recordar que el sistema de créditos complementarios permite, también, gran elasticidad en la preparación de los futuros licenciados ya que siempre podrán tomar créditos de otras Facultades”. La suscribe el Dr. John de Abate.

Se acuerda enviar a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas la proposición del Departamento de Biología acogida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 29. El secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito de la manera más atenta transcribir, al artículo 11 de la sesión N.º 17, celebrada el 21 de septiembre próximo pasado, y que en su parte conducente dice:

“...El señor Secretario informa que, por gestión que le ha encomendado el señor Decano, se comunicó con las Casas Comerciales, para la instalación en el nuevo edificio de la Facultad del Sistema de tiempos y sonidos, persianas y una central telefónica. Somete a consideración la Oferta que con fecha 19 de septiembre envió la Casa I.B.M, de tiempo Central Supervisado, con los correspondientes relojes secundarios y las campanas de llamadas controladas por el reloj maestro.

Comunica que para el estudio y ubicación de dichas instalaciones se ha contado con el asesoramiento del Arquitecto Padilla, Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad. Se da lectura a la nota suscrita por el señor Luis Carlos García, Representante de la Casa I.B.M.:

“...Estimado señor Soto: de acuerdo con nuestra conversación de días pasados, tenemos mucho agrado en presentarle nuestra propuesta por un Sistema IBM de tiempo Central Supervisado, a base de Reloj Maestro, con la absoluta seguridad de que este equipo presentará un valioso y eficiente servicio en el moderno Edificio que ocupará la Facultad de Medicina. Antes de referirnos en concreto a las unidades que recomendamos, deseamos hacer de su conocimiento que nuestra Casa es la única en el país que cuenta con Ingenieros Técnicos entrenados en las propias fábricas en que se manufacturan los relojes, y que estamos seguros de contar con el stock más adecuado de repuestos en el ramo, lo que muy atentamente le invitamos a comprobar cuando lo tenga a bien. El nombre de la I.B.M. es conocido en todo el mundo por el insuperable servicio que brinda a sus clientes y por el hecho de que antes de vender la primera unidad en un territorio nuevo, establece en el mismo, el servicio necesario y la cantidad de repuestos adecuada.

Reloj Maestro: Un reloj maestro con Programa de sonidos que permita accionar campana, sirena o timbre, de acuerdo con los toques de entrada y salida de la Facultad, silenciando si se quiere, los sábados en la tarde y los domingos,

automáticamente y que permita hacer toques alternos. Montado en caja de madera, con puerta de vidrio, carátula de 10" de diámetro, con números y manecillas negras, con indicador de segundos, con Péndulo de Invar de un largo adecuado que permita garantizar una exactitud de 110 voltios-60 ciclos. Tiene una reserva de cuerda no menor de 12 horas y siempre se mantendrá arrollada al tope para garantizar una mayor exactitud en aquellos casos en que ocasionalmente falle la corriente comercial. Cierra contactos este Maestro cada minuto para transformar la corriente alterna a corriente directa y enviar impulsos de 24 voltios D.C. por medio de los controles incluidos en el Reloj Maestro, a los relojes secundarios. También lo cierra nuevamente en el minuto 59 de cada hora, para lanzar veinte impulsos adicionales de corrección, los cuales sirven para poner a tiempo automáticamente cualquier unidad que se encuentre atrasada o adelantada, por razones ajenas al funcionamiento normal del sistema. Precio de un Reloj Maestro Modelo 38-1 con programa de sonidos.....¢2.750,00.

Relojes Secundarios:

Tres relojes Secundarios, de forma redonda, con carátula doble de 18" de diámetro cada una, con armazón de metal, con pedestal para ser colgados en los arcos de cemento de cada piso. De vidrio convexo, número y manecillas negras en fondo blanco. Para operar con 24 voltios D.C. y con regulación automática. Precio de una carátula doble modelo 65-45 de 18".....¢1.000,00.

Campanas:

Tres campanas de llamadas controladas por el Reloj Maestro, de 8" de diámetro, para operar con 110 voltios A.C.
Precio de una campana modelo 40-16 de 8".....¢225,00.

Todo el equipo tiene un año de garantía a partir de la fecha en que el sistema quede instalado a entera satisfacción de la Facultad, de acuerdo con las especificaciones del Certificado de Garantía que adjuntamos. No omitimos manifestarles que este equipo está capacitado para operar un número ilimitado de relojes secundarios, tales como carátulas, registradoras de asistencia, relojes fechadores de correspondencia, etc. Los precios cotizados cubren el valor de equipo ofrecido y la conexión de las unidades donde nos lo indiquen, no así el tendido de las líneas ni el costo de las mismas que corre por cuenta de la Facultad. Esperando que la anterior propuesta sea de su agrado, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos del señor Soto, como sus atentos y seguros servidores, f) Luis Carlos García Representante..."

En vista de que la oferta recién leída, cubre las necesidades de la Escuela de Medicina, y que esta Casa Comercial tiene experiencia en la instalación de sistemas de tiempos y sonidos se acuerda: trasladar al Consejo Universitario la Oferta de la

I.B.M., para que por medio de ese Organismo se efectúen las gestiones pertinentes, mediante el procedimiento que juzgue del caso, a fin de adquirir el Sistema que se considere más adecuado y útil a las necesidades de la Escuela de Medicina. Esta Facultad recomienda la oferta indicada”.

El Ing. Baudrit observa que el Consejo Universitario tomó hace algún tiempo la disposición de unificar los sistemas de horarios de la Institución. Ya las Facultades enviaron sus respuestas en cuanto a ese punto, que les fuera consultado por el Consejo.

Le parece que lo más aconsejable sería esperar a que se resuelva dicha unificación, pues permitiría ésta el establecimiento de un sistema central para toda la Universidad.

Entiende que ya en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales funciona un sistema de la I.B.M., que se podría utilizar con ese objeto, sin necesidad de adquirir un nuevo equipo.

La Dra. Gamboa acuerpa la idea del Ing. Baudrit. Ninguna Escuela está en peores condiciones que la Escuela de Educación, en lo que se refiere a su sistema de timbres y control del tiempo de lección. Disponen de instrumentos muy poco adecuados y no han podido lograr que se mejoren a pesar de que así se ha solicitado varias veces. Cree que esta es una magnífica oportunidad para que se piense en la instalación de un sistema central.

Luego, tal vez algún día -cuando las condiciones económicas de la Institución así lo permitan- instalar un carrillón, como tiene la Universidad de Puerto Rico.

El Dr. Peña Chavarría dice que la idea de un sistema central es muy interesante; pero a la Escuela lo que le interesa es el suyo y por esa razón espera que la posibilidad de instalar el sistema central no vaya en perjuicio de Medicina.

El Prof. Monge Alfaro dice que la unificación de los horarios sería un cambio completo de todo el proceso que actualmente se sigue; y en cierta manera, no sabe si implicaría, incluso, una modificación a los contratos de trabajo de los profesores. Pues aumentaría su jornada en algunos minutos por hora lectiva. Considera que todo este proceso de la unificación de los horarios está todavía en sus principios y requerirá de un estudio muy cuidadoso. Por otra parte ha tenido conocimiento de que las horas lectivas en Medicina van a ser de sesenta minutos, es decir horas cronométricas debido a que así lo demandan los planes de estudios de la Escuela. De modo que la unificación no se aplicaría allá, pues trabajaría con base en horas de 50 minutos.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que efectivamente la Escuela de Medicina trabajará a base de horas cronométricas, pues la única forma de cubrir las necesidades docentes de la misma en semestres de 18 semanas.

La Dra. Gamboa luego de escuchar estas manifestaciones, señala que hay una posibilidad de orden técnico -que habría que confirmar- y es que el sistema I.B.M.,

permite hacer conexiones con horarios dobles. De manera que si eso es posible, no habría ningún problema en que a base del sistema central, Medicina tenga horas de sesenta minutos y las de más Escuelas de cincuenta, o de 45, si la unificación no puede llevarse adelante sin que pase cierto tiempo, el necesario para madurar los distintos aspectos que la misma implica.

Podría estudiarse también si el sistema de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales -actualmente en uso- podría conectarse con las demás Escuelas, de modo que fuera éste la base de un sistema centralizado, y con horarios distintos, según sean los que se sigan actualmente con las distintas Facultades.

El Dr. Gonzalo Morales, en relación con la manifestación que aquí se ha hecho de que la Facultad de Medicina trabajará con horas lectivas de sesenta minutos -sea con horas lectivas cronológicas- recuerda que el fundamento de la gestión para la unificación de los horarios lectivos, tuvo como base el permitir a los alumnos que tiene que pasar de una Escuela a otra, por disposición de los programas, a tomar asignaturas, disponer de tiempo para hacerlo así.

Luego de las explicaciones y manifestaciones dichas, se acuerda aprobar en principio la instalación del sistema de relojes y control de tiempo de la Facultad de Medicina y se encarga al Departamento de Planeamiento y Construcciones estudiar si es posible conectar el actual sistema de control de tiempo I.B.M., que opera en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, con las demás Escuelas Universitarias, de modo que sirviera como base de un sistema centralizado y con horarios distintos, según sean los que actualmente sigan las distintas Facultades que lo aprovecharían. Comunicar: Medicina; Departamento de Administración Financiera, Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 30. El Secretario de la Escuela de Medicina envía comunicación en la que transmite el siguiente informe:

“...En relación con la nota DAC-1949-60 del Departamento de Actas y Correspondencia, por medio de la cual, el Consejo Universitario envía a conocimiento de esa Facultad, los puntos concretos planteados por los señores Pedro Vieto, Bernal Fernández y Roger Bolaños, para la construcción de un criadero de animales, la Facultad acordó en la sesión N.º 17, celebrada el 21 de setiembre recién pasado, artículo X lo siguiente:

“...Se acuerda comunicar al Consejo Universitario la aprobación del Proyecto para la construcción de un criadero de animales, de acuerdo con las sugerencias formuladas por los señores Pedro Vieto, Bernal Fernández y Róger Bolaños, y solicitar que, tan pronto se dispongan de los planos y presupuestos correspondientes, dichos estudios han de ser conocidos previamente por la Facultad de Medicina, con el objeto de que la Comisión de Presupuesto haga las consideraciones del caso”.

Se toma nota de la manifestación de la Facultad; y se acuerda, solicitarle que se pronuncie además sobre los puntos del plan propuesto por los señores Vieto, Fernández y Bolaños, relativos a la compra de sementales para la iniciación de una colonia de animales y al presupuesto necesario para pagar a las personas que atienden el criadero.

La resolución del artículo 42 de la sesión N.° 1089 incluía esa consulta a la Facultad de Medicina sobre esos dos puntos.

Comunicar: Medicina, Microbiología.

ARTICULO 31. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto Blanco, suscribe la siguiente comunicación dirigida al señor Rector:

“...La Facultad de Medicina, en la sesión N.° 17, celebrada el 21 de septiembre de 1960, artículo 14, conoció una copia de la comunicación N.° DAC-2003-60, del Departamento de Actas y Correspondencia, dirigida al señor don Luis Torres Director del Departamento de Registro, en relación con las modificaciones al Calendario propuesto para el año lectivo de 1961.

Después de un estudio de las modificaciones y recomendaciones propuestas, esa Facultad acordó, dirigirse atentamente al Consejo Universitario, para manifestar, que los períodos semestrales de esta Escuela, han de tener 18 semanas, a fin de poder cubrir los contenidos programáticos de las diferentes materias de estudio”.

El Ing. Baudrit dice que esta solicitud no afectaría los cursos de premédica, se trata de lo profesional, pero que en todo caso afectaría el calendario ya aprobado para 1961.

El Dr. Peña dice que para hacer posible el trabajo a base de semestres de 18 semanas, habría que afectar las vacaciones de medio período, y la Semana Universitaria. Durante ese lapso, los estudiantes de la Escuela de Medicina deberían estudiar, atender lecciones.

El Prof. Carlos A. Caamaño manifiesta que esta situación planteada por la Escuela de Medicina, produciría numerosas presiones. Señala los problemas que ha producido el régimen especial de la Escuela de Derecho en cuanto a matrícula y exámenes extraordinarios. Con esa base agrega -se debería estudiar el punto con anticipación, antes de que se aplique la medida, para procurar evitar los problemas que pueda llegar a causar.

Termina su intervención señalando que le gustaría conocer la opinión de la Federación de Estudiantes Universitarios sobre esta situación.

El Ing. Baudrit expresa su opinión. Dice que lo recreativo, de lo que siempre ha sido partidario, no debe ni puede ir en detrimento de los estudios de Medicina. Si la Facultad considera necesario organizar su trabajo en esa forma, es porque así lo demandan las necesidades de sus programas.

El Prof. Caamaño sugiere que la Facultad de Medicina envíe su proyecto de Calendario a conocimiento de la Comisión respectiva.

El Dr. Peña Chavarría responde a los comentarios hechos diciendo que la Facultad ha determinado esa forma de trabajo, con fundamento en las necesidades de la Escuela. Cree que la FEUCR comprenderá esas necesidades y colaborará para que en la Escuela de Medicina se tenga lo mejor.

El Prof. Trejos manifiesta que está por la aprobación de ese régimen especial, pero que se publique en el Calendario para hacerlo del conocimiento de los estudiantes. Cree que las condiciones que plantea el Dr. Peña no le dejan al Consejo otra alternativa.

Esa sería una solución para el año entrante; pero el plan general debe ir relacionado al plan de horas de 50 minutos y semestres de 18 semanas que está en consideración.

Este plan tendría una serie de ventajas, no sólo en el orden económico, sino también porque significaría reducción del número de horas de lección que el estudiante debe atender, en relación con el trabajo propio que debe llevar.

Para el año 1961 sería difícil que operara, pues requiere tiempo el estudio y los ajustes que habrá que hacer, pero es conveniente ir pensando en su establecimiento.

El representante estudiantil Blanco dice que la situación que se plantea con la forma de trabajo propuesta para Medicina, es una situación nueva para la FEUCR, que deberá ser considerada por el Consejo Superior de ese organismo. Pregunta al Dr. Peña si esta situación se presentaría solamente durante el año 1961 o si sería permanente.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que es casi seguro que duraría todo el tiempo, pues es la única manera de trabajar bien en la enseñanza básica mínima que se requiere en medicina.

La señorita Cabezas sugiere que se elimine a los estudiantes de Medicina las vacaciones de medio período, pero que se les deje la Semana Universitaria.

Después del cambio de impresiones habido, se acuerda transmitir la comunicación de la Facultad de Medicina a la Comisión de Calendario para que la considere, incorporando a ésta un representante de los estudiantes que determinará el Consejo Superior de la FEUCR.

Comunicar: Medicina, FEUCR.

ARTICULO 32. Se da lectura a comunicación que suscribe el Ing. Alfonso Peralta Decano de la Facultad de Ingeniería, en la cual informa que el Ing. Fernando Sánchez Arias, en disfrute de permiso, no puede reincorporarse a sus funciones dentro del plazo fijado, debido a que tiene trabajos que atender fuera de San José. Por esa circunstancia se solicita la prórroga de la licencia por el resto del curso y el nombramiento de los Ing. Carlos Luis Corrales Villalobos y Manuel Sáenz para las

cátedras de Construcción General y Carreteras, respectivamente, a partir de la fecha de vencimiento del permiso actual y por lo que falta del año, si se acoge la solicitud de prórroga.

Se acuerda acoger la solicitud del Ing. Sánchez, transmitida por el Ing. Peralta y concederle prórroga a la licencia de que disfruta por el resto del curso. Como encargados de cátedras que deja, se nombra a los Ings. Corrales Villalobos y Sáenz Herrero, a partir del primero de octubre y por lo que resta del curso lectivo.

Comunicar: Personal, Departamento de Administración Financiera, Ingeniería.

ARTICULO 33. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Microbiología, don Luis G. Fuentes, la cual dice así:

“...El Consejo Directivo aprobó un plan de reorganización de los Laboratorios de esta Escuela que consiste en agrupar bajo la denominación de Laboratorios de Microbiología los servicios de Bioquímica, Cultivos y Medios. Siendo las personas que están al frente de cada uno de esos servicios del nivel profesional, pueden ser transferidas cuando el caso lo requiera sin menoscabo de las funciones que se les encomiende. El Laboratorio Clínico queda, según el plan aprobado, separado de los Laboratorios de Microbiología y clasificado como un servicio independiente bajo la jurisdicción del Decano y no del Jefe de los Laboratorios de Microbiología. La razón de esta separación atiende a que los servicios que presta no son de la categoría de servicios generales. Asimismo, el Laboratorio de Histología permanece bajo la administración del Departamento de Parasitología, pues los servicios que presta son primordialmente para la investigación y no para la docencia.

Como la reorganización anterior no supe ampliamente las demandas del Consejo Universitario, el Consejo Directivo está estudiando un plan dentro del Laboratorio Clínico que permita el funcionamiento de los servicios esenciales así como el disfrute de vacaciones del personal”.

El Dr. Morales explica que esta resolución obedece a la recomendación del Consejo Universitario de que se buscara un procedimiento de trabajo que permitiera otorgar vacaciones por imposibilidad de concedérselas.

Se acuerda acoger la proposición de la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Microbiología, Departamento de Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 34. Suscrita por don Róger Bolaños Herrera, Sub-Director del Departamento de Microbiología, se da lectura a la comunicación que expresa lo siguiente:

“...Con instrucciones del señor Director, me permito manifestarle que el Departamento de Microbiología, en su sesión del 16 del mes en curso, acordó dirigirse al Consejo Universitario en los términos que a continuación transcribo:

“...El Departamento de Microbiología ve con honda preocupación lo referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en su sesión del lunes 12 de los corrientes, en el sentido de hacer discriminaciones en cuanto a los salarios que han de devengar los futuros profesores de la Escuela de Medicina, en relación con los demás profesores universitarios, tanto de tiempo completo y medio tiempo, como también con profesores a horas, puesto que el salario que devengan los primeros fue calculado con base en el de los segundos. Por considerarlo perjudicial para los intereses universitarios, pide y ruega a los señores miembros del Consejo Universitario reconsiderar tal acuerdo.

Se acuerda además, hacer del conocimiento de todos los Departamentos y Facultades esta inquietud, para lograr de ellos apoyo a nuestra gestión”.

En la votación del anterior acuerdo el Prof. Gonzalo Morales se abstuvo, en vista de su doble condición de miembro del Consejo Universitario y del Departamento. El resto de los miembros del Departamento lo aprobaron por unanimidad”.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que no le parece procedente volver a revisar una resolución del Consejo Universitario que estuvo tan bien fundamentada; en cualquier caso, lo que procedería, si se acogiera esta solicitud, sería la derogatoria del acuerdo; el Departamento debería más bien colaborar en cuanto a ese asunto de los sueldos, con base en las razones que fundamentaron lo dispuesto.

Propone que se dirija comunicación a los Decanos de las Facultades, con una detallada información de las razones que fundamentaron el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el artículo 26 de la sesión N.º 1091, para que ellos las transmitan a los profesores de tiempo completo de sus respectivas Escuelas.

Luego de lo anterior se acuerda manifestar que el Consejo Universitario mantiene la fijación de los salarios establecida para los profesores de Ciencias Básicas de Dedicación Exclusiva de la Escuela de Medicina en la sesión y el artículo indicados, con fundamento en las razones que determinaron su señalamiento; y que en esa oportunidad quedaron claramente expuestas; dirigirse a los señores Decanos transmitiéndoles esas razones en comunicación expresamente preparada al efecto, a fin de que las hagan del conocimiento de los Profesores de Tiempo Completo de sus respectivas Escuelas.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 35. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, transcribe comunicación que le dirigiera el Dr. Álvaro G. Fonseca y que dice así:

“...Por acuerdo de la sesión N.º 1077 en su artículo 37, celebrada el día 20 de junio de 1960, el Consejo Universitario me ha nombrado Instructor en Anatomía Macroscópica en la Facultad de Medicina. Con el propósito de asistir a cursos en Metodología, el Servicio Cooperativo Interamericano (Punto Cuarto) me ha concedido una beca de seis semanas en la Escuela de Medicina de la Universidad

del Estado de Louisiana en Nueva Orleans. Este curso empezará el día 17 de octubre y se prolongará hasta los primeros días de diciembre. Por la presente comunicación me permito solicitar a usted tramitar el correspondiente permiso para ausentarme de mis labores docentes el tiempo antes mencionado esperando que esta licencia sea concedida con goce de sueldo como Encargado de Cátedra de Anatomía en la Facultad de Odontología. Para su estimable conocimiento el curso en Anatomía que actualmente imparto, está por finalizarse y será terminado antes de la fecha de mi probable partida, de manera que no habrá atrasos en los cursos de Anatomía en el presente año lectivo.

Me resta rogarle, que se me conceda efectuar el examen final oral en Anatomía de segundo año a mi regreso de Estados Unidos y le ruego fijar la fecha del 11 de noviembre para efectuar esta prueba. Le quedo de antemano agradecido por la acogida que pueda darle a esta solicitud y me permito ponerme de nuevo a sus gratas órdenes”.

El señor Decano manifiesta en su nota, además, que está de acuerdo en que se le conceda al Dr. Fonseca el permiso solicitado.

El Prof. Portuguez hace uso de la palabra y expresa que, en su opinión, no se le puede otorgar el permiso en las condiciones que solicita, por tratarse de un encargado de Cátedra.

El Ing. Baudrit señala que la gestión se fundamenta en la necesidad del Dr. Fonseca de ir a atender un curso para servir a la Escuela de Medicina, en la cual ya ha sido nombrado.

Resoluciones de este tipo se han tomado en otras oportunidades.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que, efectivamente, ya se ha producido otros casos similares, en que los cursos se han concluido antes del término señalado por la Institución; considera que los señores Decanos, en circunstancias como las presentes, deberían acompañar a la solicitud con un documento demostrativo de que efectivamente el curso ha sido completado, a fin de que el Consejo cuente con los necesarios elementos de juicio para pronunciarse.

En cuanto al caso en discusión, cree que lo mejor sería que el curso fuera atendido por otros profesores, hasta su fecha oficial de conclusión.

La Dra. Gamboa señala que en la Facultad de Educación hubo un caso parecido; pero desde principio de año se presentó la solicitud para concluir el curso con antelación a la fecha oficial señalada y se trabajó durante horas extraordinarias para poder cumplir con el programa dentro del plazo fijado. Expresa lo anterior a manera de aclaración, pues la Facultad ha sido muy cuidadosa en este aspecto.

El Lic. González manifiesta su preocupación porque se diga que los cursos están concluidos antes de las fechas propuestas para cumplir los programas; ese hecho deja la sensación de que los cursos son demasiado cortos, y lo general es que

sucedan lo contrario; que el tiempo apenas alcance para cumplir el trabajo propuesto para el año lectivo.

El Prof. Portuguez observa que acoger la idea expuesta aquí, para que otros profesores se hagan cargo del curso, no permitiría pagar al Dr. Fonseca el tiempo de licencia; sólo dando por terminado el curso, podría concedérsele la licencia con goce de salario.

El Lic. González se refiere a otro problema de orden práctico que surgiría, si se encargara a otros profesores de la atención de la cátedra: el de llevar a un sustituto a una cátedra de ese calibre, a estas alturas del año, para que la atienda por un mes. Produciría problemas con los estudiantes y seguramente de desajustes administrativos y docentes.

El Dr. Peña Chavarría solicita que a la hora de resolver esta gestión, se tengan en cuenta los intereses de la Escuela de Medicina y la circunstancia de que el Consejo acogió al Dr. Fonseca para servir una función docente en ella.

El Prof. Monge Alfaro dice que tiene claros los intereses de la Escuela de Medicina; pero le preocupa el principio y por esa razón propone dirigirse a la Facultad de Odontología, manifestando que no se acepta la solicitud de permiso en los términos planteados y que, para autorizar el retiro del Dr. Fonseca, deberá nombrarse un profesor que termine el curso el último de octubre.

El Prof. Portuguez no está de acuerdo en que se nombre un sustituto por un mes.

El Ing. Baudrit piensa, como el Dr. Peña, que las cosas deben verse y resolverse, desde el punto de vista del interés de la Escuela de Medicina.

El Prof. José Joaquín Trejos propone, para resolver este caso, lo siguiente: conceder el permiso al Dr. Fonseca, en vista de las necesidades de la Escuela de Medicina; y por haber sido nombrado por este Consejo como Profesor de Anatomía Macroscópica, otorgarle ese permiso con goce de salario.

Además, pedirle a la Facultad de Odontología que informe si, según su criterio, es necesario mantener la atención del curso hasta el final del período lectivo y qué medidas tomaría para ello; o si considera que no se requiere así, en cuyo caso dará las razones en que fundamenta la opinión para dar por terminado el curso. De conformidad con la respuesta, se resolverá sobre los otros extremos planteados en su solicitud por el Dr. Fonseca.

Se acoge la forma de resolución propuesta por el Prof. Trejos. Se abstiene de unirse a ese pronunciamiento el Prof. Portuguez, por el hecho de que se le va a pagar a un Encargado de Cátedra, dejando en claro que su posición no pretende crearle obstáculos a la Escuela de Medicina.

Comunicar: Odontología.

ARTICULO 36. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, envía al Prof. Monge Alfaro la comunicación que dice lo siguiente:

“...Me permito comunicar a usted, que en la sesión ordinaria de Facultad, celebrada el 6 de los corrientes, se acordó ratificar lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión del 29 de agosto, artículo 75, en el sentido de prorrogar el permiso concedido al señor Fernando Salazar Navarrete, Secretario de la Facultad de Odontología por un mes más sin goce de sueldo.

Queda entendido que en ausencia del señor Salazar Navarrete, la Secretaría de esta Facultad, la ha seguido desempeñando el señor José Joaquín Ulloa Gamboa, quien continuó en sus funciones a partir del 1 de setiembre de 1960”.

Se toma nota de la ratificación por la Facultad, de la prórroga otorgada al Secretario de la misma, señor Fernando Salazar, para mantenerse separado de sus funciones por un mes, sin goce de salario; y de que durante ese período seguirá como Secretario a.i. el Dr. José Joaquín Ulloa, en sustitución del titular.

Comunicar: Facultad, Personal, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 37. Se da lectura a comunicación que dirigiera el Secretario de la Asociación Patronato de Estudiantes Costarricenses, señor José Joaquín Mora Mora, al Director del Departamento de Actas y Correspondencia y que expresa lo siguiente:

“...Muy atentamente me permito transcribir el artículo 3 del Acta 105, de sesión celebrada el día 8 de setiembre de 1960, que dice:

Artículo 3.- Se conoce traslado de correspondencia del señor Ministro de Educación Pública, por medio del cual el señor Luis Castro Hernández, Director del Departamento de Actas y Correspondencia de la Universidad de Costa Rica, quien solicita ayuda económica de unos \$20,00 o \$ 30,00 mensuales a favor del señor Carlos Francisco Gutiérrez, para terminar estudios de Psicología en Alemania. El Patronato Acuerda: denegar la solicitud por cuanto de acuerdo con las disposiciones y leyes que rigen el funcionamiento de este Patronato no se pueden conceder ayudas para realizar estudios de los cuales hay facultados en nuestra Universidad”.

Se toma nota de la respuesta negativa a la gestión planteada y se le comunicará al Lic. José Miguel Jiménez Sáenz, a cuya solicitud el Consejo intervino en este caso.

Comunicar: Lic. Jiménez.

ARTICULO 38. Se pone a discusión el informe suscrito por el Prof. Bernardo Alfaro Sagot, el Prof. Guillermo Chaverri, el Dr. Antonio Peña Chavarría, el Dr. Gonzalo Morales y el Lic. González, relativo al bajo rendimiento de los estudiantes en las asignaturas de Física General y Química Analítica Cualitativa, del Área de Ciencias Biológicas.

El documento se hace figurar como Anexo N.º 4.

El Dr. Peña Chavarría se refiere al doble origen que tiene este informe; es la respuesta a una consulta de la Facultad de Medicina y a una gestión de un grupo de

estudiantes. Debe dársele a este informe -agrega- la mayor divulgación posible para que se vea que las cosas no son tan graves como se creía.

El Prof. Trejos dice que el informe está redactado de tal manera, que se le da la aprobación por parte del Consejo. Lo que se puede hacer -luego de aprobado- es dirigirse a Ciencias y Letras para pedirle un planteamiento sobre los cursos de verano sugeridos, pues allá se ve con simpatía la posibilidad de la apertura de esos cursos, y que se indiquen los detalles acerca de las condiciones que exigiría su funcionamiento, tales como número de profesores, costos, forma de la docencia, número mínimo de estudiantes que se requeriría, etc.

El Ing. Baudrit se manifiesta de conformidad con que se impartan los cursos de verano sugeridos por el informe. Agrega que un grupo de estudiantes de Física le dijo que el Prof. Azziz había cambiado el texto a última hora, refiriéndolos a un distinto del que han utilizado todo el año; se consideraban perjudicados con esa actitud. Por ese motivo, conversará con el Prof. Alfaro Sagot para conocer la realidad de las cosas.

El representante estudiantil Blanco se refiere a gestión de un grupo de estudiantes para que se considere la posibilidad de atender a un curso de verano de Química Analítica Cualitativa.

El Lic. González manifiesta que no sería conveniente impartir un curso de verano para Química Analítica Cualitativa, pues se trata en este caso de un curso semestral, que se da en el primero y en el segundo semestre. Si se diera también un curso de verano, sería una segunda repetición y a los alumnos que lo perdieran en esa nueva oportunidad, se les aplicaría el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

Siempre ha tenido -agrega el Lic. González- sus dudas en cuanto a la conveniencia de esos cursos de verano, a los que podría calificar como de "empacados". Los define así, porque su duda nace de la consideración de si será lo mismo un curso de esta clase, en tan corto tiempo, a un curso que toma todo el año lectivo para impartirse; y de si es posible introducir toda esa materia en mucho menor tiempo y, sobre todo, del aprovechamiento de esos cursos, que deben ser muy intensos por esa misma circunstancia expuesta, por alumnos que constituyen el grupo de menor nivel dentro del mismo.

En los Estados Unidos los cursos de verano en las Universidades se les brindan a los alumnos mejor capacitados, a los mejor dotados por el hecho de que deben tener una intensidad especial.

Pero así sucede todo lo contrario; cuando se brindan, se les brinda a los estudiantes reprobados.

Está de acuerdo en que se haga un ensayo con estos cursos que propone la Comisión, a ver que resultados dejan y para evaluar esos resultados.

Luego del cambio de impresiones indicado, se acuerda acoger el dictamen de la Comisión.

La Dra. Gamboa y el Prof. Caamaño dejan constancia de que su voto es para que los cursos tengan un carácter experimental.

Se dirigirá comunicación al Consejo Directivo de Ciencias y Letras, solicitándole la presentación de un plan para la apertura de los cursos de verano de Física General II semestre y de Química Analítica Cuantitativa.

Al resolver lo anterior, se da lectura a comunicación suscrita por un grupo de alumnos del curso de Química Analítica Cuantitativa, en la que respaldan la posibilidad de la apertura de estos cursos y ofrecen cubrir los gastos que dicho curso pudiera ocasionar.

Se retira del salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública. (10:45 horas).-

ARTICULO 39. El Prof. Trejos se refiere a las manifestaciones transmitidas por un grupo de estudiantes de Física al Ing. Baudrit, sobre un cambio de textos acordados por el Prof. Azziz para dicho curso.

Dice que este curso es ahora el blanco de los estudiantes para todas las dificultades. Pero sabe que el nombramiento del Prof. Azziz, hasta donde ha podido enterarse, ha sido un acierto; hace unas semanas le manifestó preocupación por el hecho de haber sido nombrada la comisión cuyo informe se conoció en el artículo anterior. Le explicó entonces de las dificultades habidas con el curso de Física y de que no se le iba a hacer responsable a él de esas dificultades. Las manifestaciones de estos estudiantes le han parecido un poco raras, porque precisamente le ha notado al Profesor Azziz una gran preocupación por lograr el mayor número posible de promociones.

El Ing. Baudrit señala que por consideraciones parecidas fue que, ante la manifestación de los estudiantes, consideró necesario conversar del asunto con el Prof. Bernardo Alfaro Sagot, ya que sus puntos de vista han de ser los que establezcan la realidad de las cosas.

ARTICULO 40. El Prof. Caamaño informa a los señores miembros del Consejo Universitario que el señor Rector tenía planeado el regreso al país -como lo hizo él- para el día de ayer; pero no le fue posible y por eso cumple con el encargo que le dio de transmitir los motivos y las circunstancias que se lo impidieron. Como una de las resoluciones tomadas, se dispuso visitar en cuerpo, los Rectores de las Universidades participantes en la Reunión de la Comisión Técnica, al señor Presidente de El Salvador, Coronel Lemus, a fin de solicitarle garantías para el señor Rector de la Universidad de ese país y, además, autorización para el regreso de los estudiantes y profesores que han sido enviados al exilio.

El Coronel Lemus estuvo de acuerdo en recibir a los señores Rectores y se fijó la hora para las diez y treinta de hoy lunes. Ayer mismo los señores Rectores se trasladaron a El Salvador.

El asunto tuvo su origen en una manifestación del Rector de la Universidad de Nicaragua, quien dijo que no era posible plantear la discusión de una cuestión de carácter técnico, mientras en la Universidad de El Salvador estuviera en las condiciones en que estaba.

Tanto el señor Rector con él trataron de comunicarse con Costa Rica, durante los tres primeros días de la reunión, por radioteléfono, pero no fue posible lograr esa comunicación.

El señor Rector decidió participar en la gestión ante el Presidente de El Salvador -en vista de la oportunidad de comunicarse con Costa Rica para exponer el caso- con respaldo en la resolución tomada por el Consejo Universitario en una de sus recientes sesiones, con motivo de los lamentables sucesos ocurridos en esa Institución; y su decisión se reforzó por la circunstancia de que habría sido muy mal visto que Costa Rica no hubiera participado en esa gestión conciliadora.

Los resultados de la Reunión en cuanto a los puntos técnicos para que fue consultada, será el señor Rector quien les de la información correspondiente. Pero adelanta que esta Universidad será la sede de la próxima reunión, la cual tendrá lugar en la última semana de octubre.

Se acuerda ratificar la actuación del señor Rector en el caso expuesto por el Prof. Caamaño y considerar que la resolución de este Consejo, con motivo de los hechos ocurridos recientemente en la República de El Salvador, en perjuicio de la Universidad y de sus autoridades, le daba base suficiente para acompañar a los otros Rectores de Centro América en una gestión conciliadora en beneficio de los estudiantes y de la Universidad de El Salvador.

ARTICULO 41. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, eleva a la consideración del Consejo, para su adjudicación, el resultado de la licitación N.º 81 "Edición de tres números de la Revista de Filosofía". Acompaña la oferta presentada y las muestras de papel y tipo de letra y recomienda que se adjudique a la Imprenta Lehmann por la suma de ¢ 4.000 mil ejemplares de 128 páginas cada uno; cada 4 páginas de más, ¢ 114, cada 4 páginas de menos ¢ 108.

Se acuerda acoger la recomendación del Departamento de Administración Financiera, y adjudicar la licitación No.º 1081 a la Imprenta Antonio Lehmann, por la suma y en las condiciones que se indican.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación que envía al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, en la cual dice lo siguiente:

“...Me permito elevar a la consideración del Consejo a su digno medio, la recomendación que hace la Provedora del Departamento de Química, para que se adjudique la licitación N.° 79 Materiales y Equipo para Departamento de Química, en la forma siguiente:

a North American Scientific Corp. New York, Agente Enrique de Nezerville, \$2.914,87 Costo y Flete Limón.

A M. Jurgens & Co, Bremen, Alemania, Agente, Raven & C. Ltda., \$351,00 Costo y Flete Limón.

A American Hospital Supply Corporation, New York, Agente William G. Bland, \$617,55 Costo y Flete Limón.

A.E.H. Sargente & C., Chicago, Illinois, Estados Unidos, Agente, Oscar Luis Vargas, \$426,40 Costo y Flete Aeropuerto del Coco.-”.

Acompaña los documentos correspondientes a las ofertas y los preparados por el Departamento de Química para recomendar.

Se acuerda acoger la recomendación del Departamento de Química y adjudicar la licitación N.° 79 en la forma, precios y condiciones sugeridas por éste.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera, Química.

ARTICULO 43. En nota dirigida al Director del Departamento de Actas, dice lo siguiente el Lic. Álvaro Vindas:

“...Me refiero a la consulta que se me hace con base en el artículo 58 de la sesión N.° 1088 del Consejo Universitario. Según su carta de hoy, el producto de las multas por ausencias de los profesores, -multas que se deducen de la cuenta patrimonial del respectivo fondo de patrimonios y jubilaciones perteneciente al profesor que deja de asistir a dar una lección o a una reunión oficial de la Universidad-, va a los fondos generales de la Universidad. Siendo así, debo informar que este cercenamiento de fondos a la cuenta patrimonial de los profesores afecta desfavorablemente el aspecto financiero actuarial del actual sistema de protección que tiene establecido la Universidad para sus servidores. Debo agregar que si la Universidad considerara conveniente continuar con el sistema de multas, deduciendo éstas del patrimonio personal del profesor, lo que debería hacerse es acreditar ese producto a un fondo especial de pertenencia común a todo el grupo, destinado siempre a financiar el costo de los beneficios de este mismo plan de protección actualmente vigente”.

Se acuerda acoger la sugerencia que hace el Lic. Vindas; y, con ese fundamento, se dispone que el producto de la multas por ausencias de los profesores, se acredite a un fondo especial de pertenencia común a todo el grupo, destinado siempre a

financiar el costo de los beneficios de este mismo plan de protección actualmente vigente.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 44. En respuesta que dirigiera el Dr. Charles S. Pineo al Director del Departamento de Actas, dice lo siguiente:

“...Con relación a su carta N.° DAC-1889-60, nos permitimos comunicarle que hemos revisado las recomendaciones hechas por el Dr. Rodolfo Céspedes y que mucho nos agradecería poder seguir las con el fin de que no hubiera la menor reserva con respecto a la calidad de los microscopios, que mediante la Administración de Cooperación Internacional se suministrarán para la Escuela de Medicina. De acuerdo con los reglamentos de esta oficina, por medio de la licitación presente esto no se puede llevar a cabo, es decir adjudicar a una firma cuyo precio es mucho más alto, cuando hay una oferta más baja y que llena las especificaciones requeridas. La única posibilidad que podría existir sería la de declarar desierta esta licitación y hacer una nueva cambiando las especificaciones, según los requisitos y poniendo énfasis en la durabilidad mecánica del microscopio. Este requeriría un período prolongado de tiempo y no podríamos garantizar que los mencionados microscopios llegaran aquí para cuando se abra la Escuela de Medicina en marzo próximo.

No obstante, de desearlo así el Consejo Universitario, gustosamente declararíamos desierta esta licitación y haríamos otra nueva, corriendo desde luego el riesgo de que la entrega no se haga a su debido tiempo.

Mucho le agradeceríamos una pronta respuesta, con el fin de proceder de acuerdo con los deseos del Consejo”.

El Dr. Peña dice que el acuerdo de la Facultad de Medicina dejó abierta la posibilidad de que se adjudicara esta licitación conforme recomienda la Universidad de Louisiana, precisamente previendo la posibilidad de que se produjera un atraso en la entrega de los microscopios si se hacía alguna variación. De tal manera esté en el país para el mes de marzo, fecha en la que sería necesario, manifiesta su conformidad en que se adjudique la licitación conforme a los términos propuestos por la Universidad de Louisiana.

En vista de las circunstancias expuestas por el Dr. Pineo y las consideraciones que hace el Dr. Peña Chavarría, se acuerda contestar al señor Director del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública que el Consejo Universitario está conforme con que la adjudicación de la licitación para la adquisición de microscopios, se haga de acuerdo con las recomendaciones de la Universidad de Louisiana.

ARTICULO 45. El señor Humberto Muñoz Ureña, Inspector General de Enseñanza Media, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice lo siguiente:

“...En la última Junta de Directores de Enseñanza Media se discutió el tema de los exámenes de salud que hace los muchachos de quinto año que al año siguiente serán alumnos de la Universidad.

Fue parecer unánime que esta situación quitaba mucho tiempo a los estudiantes y que era necesario estudiar el sistema para que su institución no lo hiciera en tiempo de clases, sino en los meses de diciembre y enero pudiéndose hacer sólo a los que irán a continuar estudios superiores y no al total como se hace ahora.

Desde luego, parte de la información va a servir para la admisión del alumno si se puede realizar en los colegios”.

Se acuerda transmitir esta comunicación al Departamento de Bienestar y Orientación, para que estudie lo que en ellas se dice.

Comunicar: Ministerio, Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 46. Se da lectura a comunicación suscrita por el Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Alvar Antillón H. a la cual acompaña la nota y dos anexos descriptivos de los puestos y de los salarios y condiciones de los mismos, enviada por el señor René Maheu, Director a.i. de UNESCO, en relación con dos vacaciones para los siguientes cargos: Director de la Oficina de Oceanografía, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales; y Especialista, Oficina de Oceanografía, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.

Se acuerda responder agradeciendo la comunicación enviada y manifestar al señor Antillón que en esta Institución no hay personas que reúnan los requisitos exigidos por los documentos informativos, para ocupar esas plazas.

Comunicar: Relaciones Exteriores.

ARTICULO 47. El señor Embajador de la República de Argentina, don Luis Vera, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“...Con motivo de haberse cumplido el 25 de mayo próximo pasado, el 150 aniversario de nuestra Revolución de Mayo, el Honorable Senado de la Nación de Argentina, como homenaje a tan magna fecha, dispuso la publicación de una valiosísima obra: Biblioteca de Mayo.

Trátase de una publicación de 20 tomos y su contenido -Colección de documentos éditos e inéditos sobre aquel trascendental acontecimiento- la señalan como una obra de carácter fundamental para el conocimiento del pasado histórico argentino.

El alto cuerpo legislativo nos ha formulado el pedido especial de que hagamos entrega de los 4 primeros volúmenes de esta obra -recién aparecidos- a la academia, instituto o centro de investigaciones históricas que, a juicio de esta Misión, considere más representativo y adecuado a los fines que se persiguen.

Ha creído el suscrito, nada mejor, que hacer entrega de esos volúmenes y de los subsiguientes -conforme vaya apareciendo- a la Universidad de Costa Rica, por ser esa casa de altos estudios -a mi juicio- el depositario ideal que ha de permitir que tan valiosa obra sea consultada por quienes tienen inquietudes de investigaciones históricas y a los que ha de servir eficientemente para el conocimiento de hechos no divulgados hasta ahora, relacionados con nuestra Revolución emancipadora, que tanta influencia tuvo en la lucha por la independencia de muchos pueblos hermanos de América y cuyos ideales tienen permanente vigencia en el Continente.

Es por ello que ruego al Honorable señor Rector que, cuando lo considere conveniente -si es que cree aceptable mi ofrecimiento- se sirva disponer fecha y hora para la entrega formal de dicha obra, sencillo pero significativo acto, que permitirá una vez más poner en relieve los vínculos de indestructible amistad que unen a Costa Rica y la República de Argentina.

Esperando en esa forma dar por cumplido el deseo del Honorable Senado de mi patria, hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Rector las seguridades de mi más alta y distinguida consideración”.

Se toma nota y se deja constancia en el acta de la donación hecha a la Universidad por la Embajada de Argentina, la que ya se cumplió por la entrega de la obra al señor Rector.

ARTICULO 48. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Fernando Rojas Brenes, Secretario del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en la cual, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“...Tengo agrado en remitir con la presente y con carácter devolutivo, la carta que el Ingeniero don Luis Giannattasio, Presidente de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros, UPADI, nos ha enviado, dándonos a conocer una comunicación de la Sociedad Cubana de Ingenieros, en que se denuncian una serie de irregularidades producidas en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de la Habana, las cuales se explican por sí.

La presente no lleva otra finalidad que la de informar por su muy digno medio a los señores miembros del Consejo Universitario, de las irregularidades que en dichas comunicaciones se denuncian”.

Acompaña los documentos citados en su nota.

Se acuerda enviar la documentación recibida a consideración de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Colegio de Ingenieros.

ARTICULO 49. El Prof. Trejos pregunta al representante estudiantil señor Rodrigo Blanco, a propósito de la comunicación leída en el artículo anterior, cuál ha sido la actitud del Consejo Superior de la FEUCR en cuanto al caso de la Universidad de la

Habana; si ha tenido la misma consideración o consistencia que en el caso de la Universidad de El Salvador.

El representante estudiantil Blanco manifiesta que la actitud del Consejo Superior ha sido igual en los dos casos, dejando clara constancia de su condenatoria a las actitudes violatorias de la autonomía universitaria y de la integridad y derechos de las personas.

ARTICULO 50. Se incluye como Anexo N.° 5, el manuscrito de la Facultad de Educación sobre la propuesta presentada por el Prof. Don Carlos A. Caamaño, en el artículo 56 de la sesión N.° 1086.

La sesión extraordinaria para conocer de este asunto y de los otros puntos contemplados en la resolución correspondiente, se convocará para una fecha que el señor Rector determinará y propondrá al Consejo para su ratificación.

ARTICULO 51. Se acuerda que el señor Vice-Rector estudie el decreto de la ley que declara de asueto el día 30 de este mes, con motivo de conmemorarse en esa fecha el centenario del fusilamiento de don Juan Rafael Mora y del General don José María Cañas y determine si de acuerdo con sus disposiciones deberá la Institución suspender sus actividades para esa fecha.

Los que de su estudio se desprenda, lo informará en nota circular a los Directores de los Departamentos Administrativos y a los Decanos de las Facultades; si de conformidad con las disposiciones citadas hubiere de darse de asueto el día viernes 30, se dirigirá comunicación a los indicados funcionarios en el sentido de que el próximo sábado 1.° de octubre habrán de cumplirse las actividades docentes regulares en las Escuelas universitarias y deberá trabajarse conforme a los horarios usuales, en las funciones administrativas de las Escuelas y Departamentos.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 52. El Dr. Gonzalo Morales se refiere al acuerdo tomado por este Consejo para nombrar una persona que desempeñará funciones de secretaría en el Laboratorio de Microbiología, se dispuso que esos servicios fueran por dos meses -con base en solicitud de la Facultad- y se le asignó al cargo una remuneración de ¢ 500,00 mensuales.

Informa que se logró conseguir una persona, buscándola en la bolsa de trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación que presentará esos servicios por un término mayor a los dos meses, sin que se aumente la suma de ¢ 1.000,00 acordada por el Consejo como pago.

Solicita al Consejo que ratifique este arreglo, si lo tiene a bien, Así se acuerda. El señor Decano deberá proponer el nombre de la persona que ocupará esa posición según los trámites usuales en la Institución y mediante el uso de acción de personal.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 53. El Dr. Gonzalo Morales manifiesta que le preocupa la resolución tomada en cuanto a que se tenga una urna con las llaves de todos los locales de un edificio universitario, de manera que los guardas tengan acceso a ella. Esa medida estaría bien si los guardas fueran fijos, pero como se están cambiando, podría resultar contraproducente. Se le ocurre un sistema según el cual se colocarán urnas con las llaves pero acondicionadas con vidrios de seguridad que puedan romperse, como se usa en otros países, en casos de emergencia; y que estas urnas estuvieran en los cubículos de los guardas, de manera que se garantice que únicamente ellos puedan tener acceso a las mismas. En el caso de Microbiología la cosa es más de preocupar, pues todos los locales del edificio se abren a base de tres llaves maestras.

El Ing. Baudrit dice que más o menos esa ha sido la idea del Consejo Universitario, al solicitar a la Sección de Servicios Generales que buscara un sistema adecuado.

El Ing. Peralta dice que hay oportunidades en que los guardas ni siquiera ven en mucho rato en las vecindades de los edificios.

Por ese motivo no está de acuerdo en que se tengan urnas con todas las llaves. Cualquiera puede llegar a romperlas y disponer de las llaves para abrir los locales de cualquier edificio. Cree que lo mejor es poner los switches para las conexiones -que preocupan para casos de incendio en un lugar adecuado fuera del edificio, al acceso de los guardas.

Después del cambio de impresiones indicado, se dispone que cada Decano determine con el Jefe de la Sección de Servicios Generales, señor Sáenz, el procedimiento a seguir en la Escuela bajo su dirección.

Comunicar: Decanos, don Francisco Sáenz.

ARTICULO 54. El Prof. Monge Alfaro manifiesta que mañana por la noche, el grupo de estudiantes de Ciencias y Letras bajo la dirección de Guido Sáenz, llevará a escena en el Teatro Nacional, a las ocho de la noche la obra titulada "La noche ha de llegar". Es un esfuerzo muy apreciable de ese grupo de muchachos, pues se trata de una pieza teatral compleja, traducida del inglés por el Lic. Alberto F. Cañas.

Como en las representaciones anteriores las autoridades universitarias no han estado presentes -y como su presencia sería un indudable estímulo para los muchachos- les ofrece localidades para palcos a los señores Decanos y a los representantes estudiantiles y miembros del Consejo Superior de la FEUCR para que asistan.

Señala que esta obra ha costado -en su montaje cerca de dos mil colones.

ARTICULO 55. El Prof. Monge Alfaro dice que de conformidad con disposición tomada por el Consejo Universitario, la edición de las Revistas de la Universidad debe hacerse por tres números cuando menos.

El Prof. Rodrigo Zeledón tiene a su cargo la Revista de Biología Tropical y para el próximo número tiene listo y levantado el material. Tiene planeado entregarlo a la Imprenta Falcó -según instrucciones que le diera el Dr. Rafael Lucas Rodríguez- pues es la única imprenta que tiene tipos en griego, que van a ser necesarios.

Con este número se terminaría el volumen. Por esa razón le pidió consultar con el Consejo Universitario si estaría de acuerdo en que por esa razón, y por éste único caso, no se haga licitación para editar la revista. A partir del próximo número, que sería nuevo volumen, se cumpliría con lo dispuesto por el Consejo con fundamento en gestión que hiciera la Comisión de Editorial Universitaria.

El Ing. Baudrit dice que como miembro de la Editorial Universitaria, considera que no se puede romper la norma establecida, pues sería de mal precedente que conduciría a la ineffectividad de lo dispuesto.

Por otra parte, el precio de la Revista demanda que su edición se saque a licitación.

Producido el anterior cambio de impresiones, se acuerda que el Prof. Monge Alfaro comunique al Profesor Zeledón que debe ajustarse a los trámites establecidos para la edición de las revistas, ya que no está de acuerdo el Consejo en hacer la excepción que se solicita.

ARTICULO 56. En relación con las revistas universitarias, y concretamente con la Revista de Filosofía de la cual se autorizó licitar la edición de tres números, observa la Dra. Gamboa lo siguiente: los números de la Revista de Filosofía se venden por suscripción y estima ella que si la Universidad paga su edición, no debería cobrarse por sus ejemplares.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que por disposición del Consejo Universitario únicamente se distribuyen sin cobro alguno para quienes los reciben, los ejemplares de la Revista de la Universidad y los de los Anales. Tampoco se cobra por los folletos que se editan para información de los estudiantes.

Añade el Prof. Monge Alfaro que la revista de Ciencias Sociales se obsequió en una oportunidad, -cuando cambiaron su dirección y su formato- como propaganda; pero en ese número que se obsequió se hizo la advertencia de que sería por esa única vez.

Se podría llevar la inquietud de la Dra. Gamboa al seno de la Comisión de Editorial Universitaria, a fin de que ésta informe de su criterio al respecto.

Se le podría preguntar a la Comisión en que medida la edición de cada revista se paga con las suscripciones y en que medida por las sumas que aporta la Universidad.

El Lic. González señala que la porción que se financia con las suscripciones es muy pequeña. El provecho que se obtiene es por el material que en canje se recibe de fuera.

El Prof. Monge Alfaro cree que podría considerarse la distribución gratuita de ciertas revistas, pero siguiendo normas determinadas; le ha llamado la atención de que algunas veces los números de las revistas se editan en una proporción mayor a lo que se requiere, pues ha visto en algunas ocasiones cantidades de ejemplares almacenados, ocupando espacio en las bodegas de la Biblioteca, sobrantes esos números luego de haberse enviado los correspondientes a las suscripciones y al canje.

Su criterio es el de que debería hacerse una distribución gratuita, sujeta a ciertas normas; ese criterio puede ser que no lo compartan los compañeros, pero hay estudios de los que se publican, sobre todo en la Revista de Ciencias Sociales, que se hacen viejos, debido a la materia de que tratan de modo que la edición debe distribuirse cuanto antes.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda dirigirse a la Comisión de Editorial Universitaria indicando que el Consejo desearía conocer su criterio sobre la posibilidad de distribuir gratuitamente los ejemplares de las revistas universitarias, ya que su costo se cubre con fondos de la Institución; y que desearía se informara de si ese costo se cubre, (en algunos casos, a base de las suscripciones o si la suscripción solo cubre) en un tanto por ciento del valor.

Igualmente consultar a la Editorial Universitaria si no sería posible rebajar el precio de costo de las ediciones, limitando el número, pues actualmente sobran ejemplares suficientes, que se almacenan en la Biblioteca, una vez atendidos los canjes y las suscripciones.

Comunicar: Editorial Universitaria.

ARTICULO 57. Se consigna en los documentos del acta un informe acerca de las labores cumplidas por el Dr. Hernández Asch durante su período de entrenamiento en los Estados Unidos de América, suscrito por el Director del Servicio Cooperativo Interamericano, Dr. Charles S. Pineo.

ARTICULO 58. El Prof. Trejos desea se aclare el artículo 12 de la sesión N.º 1092. En el caso del Prof. Uffelman, éste ha ofrecido sus servicios como soplador de Vidrio, actividad científica muy común en otras naciones; tiene mucha experiencia en ese campo y ese es el interés del Departamento de Química, por la utilidad que puede tener para la Universidad. Se le podría aprovechar en el diseño de instrumentos de vidrio que requieran los investigadores. En el artículo indicado se consigna equivocadamente cuales son sus conocimientos científicos.

El Dr. Morales dice que conoce esa clase de trabajo y sería de mucha conveniencia para la Universidad adquirir los servicios de ese profesor. Tendría mucha utilidad para atender a las sugerencias de los profesores investigadores.

Se acuerda hacer la aclaración correspondiente. Dirigirse al Departamento de Química a fin de (determinar) que el Profesor Uffelman venga al país a trabajar en su especialidad, remunerándolo mediante el pago de servicios como profesor de horas o como auxiliar de Laboratorio.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 59. El representante estudiantil señor Blanco, transmite solicitud de revisión -por disposición del Consejo Superior de la FEUCR- acerca de la forma de pago de los ¢ 22,00 del Impuesto de Bienestar Estudiantil. Desea el Consejo Superior de la FEUCR que se disponga que el pago de esa suma se hará mediante dos recibos de ¢ 11,00 cada uno, en vez de mediante un pago de ¢ 22,00.

El Ing. Baudrit señala que no está de acuerdo con acoger la revisión planteada, pues la razón de señalar la obligación de hacer efectivo el pago de una sola vez, se fundamenta en la necesidad de hacer los cálculos de los ingresos, de tal manera que pueda concertarse un préstamo para la construcción del Centro de Recreación.

El Ing. Peralta también se manifiesta en contra, pues el costo de cobro de dos recibos rebajaría las entradas de aumento que ese impuesto va a producir; lo que unido a la deserción que habrá para el segundo bimestre, significaría una apreciable pérdida de fondos.

Si el cobro se hace una vez, se economiza en la cobranza y pagan todos los alumnos.

El Lic. González manifiesta que si estos años han pagado ¢ 16,00 en un solo pago, pagar ¢ 22,00, que es una diferencia muy poca, no constituirá un gran sacrificio.

Se rechaza la moción de revisión presentada, luego de las manifestaciones anteriores.

A favor se pronuncian los dos representantes estudiantiles, señor Blanco y señorita Cabezas.

El señor Blanco razona su voto afirmativo. Dice que en el seno del Consejo Superior de la FEUCR, sostuvo la misma tesis acogida ahora por el Consejo Universitario, de un solo pago, fundamentado en las razones que se han expuesto; pero siendo ya la gestión de revisión un acuerdo de Consejo Superior de ese organismo, tiene que respaldarlo con su voto.

En iguales términos razona su voto la señorita Cabezas.

ARTICULO 60. Se aclara la intervención del Prof. Trejos en el artículo 64 de la sesión N.º 1092 -a solicitud suya- de tal manera que se lea así:

“...El Prof. Trejos dice que la ANFE no discute la posición ecléctica de la Universidad, sino que sostiene que la publicación, antes que un trabajo de valor científico, es una obra de propaganda política comunista.

Y si es o no un trabajo científico, es algo que no puede juzgar el Consejo Universitario, sino que compete a los Directores y Comités encargados de las publicaciones, que son quienes deben leer y evaluar los trabajos.

El Consejo se basó en el criterio del profesor Gutiérrez, para autorizar la publicación, sin que pudiera o debiera cada uno de sus miembros, leer y juzgar el trabajo en cuestión”.

ARTICULO 61. El Lic. González solicita que, para mayor claridad en cuanto a la resolución tomada, se deje consignado que el acuerdo respecto al permiso concedido al Prof. Reinaldo Monge, según proposición de la Facultad de Farmacia conocida en artículo 2 de la sesión N.° 1091, debe decir lo siguiente:

“... Dar por terminados los cursos de Toxicología Analítica y Análisis Orgánico con sus respectivas prácticas de Laboratorio, por considerar que los programas están prácticamente concluidos, nombrando oportunamente la Facultad el Tribunal calificado para el Examen Final.

El Lic. Reinaldo Monge Valverde solicita permiso por todo el tiempo que dure la ausencia de los titulares en las cátedras que ahora atiende en la Facultad de Farmacia, en calidad de Suplente”.

Así se acuerda, acogiendo la sugerencia del Lic. González.

ARTICULO 62. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N.° 1092.

A las 12:10 horas se levanta la sesión.

Anexo N.°1
Acta de la sesión N.° 1093
B/3250/60
Setiembre 19, 1960

Señor
Lic. Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria
Presente.-

Muy estimado señor Rector:

Muy atentamente me permito informar por su digno medio al Consejo Universitario sobre el asunto que me solicitó en su sesión N.° 1086, art. 39, de 16 de agosto de 1960, en relación a las ideas expuestas por el Licenciado Eugenio Fonseca Tortós acerca de la Biblioteca.

El Licenciado Fonseca Tortós tiene mucha razón en algunas de sus afirmaciones sobre la Biblioteca y yo las comparto. A pesar de mi optimismo soy el primero en reconocer que “nuestra Biblioteca es muy deficiente” y además el más convencido “de que la existencia de una buena biblioteca constituye una necesidad impostergable para cualquier Universidad que pretenda cumplir bien su cometido”. Las anteriores frases escritas por el señor Fonseca las he repetido en mis informes en múltiples ocasiones.

Es cierta y lógica la afirmación de que el crecimiento de la Biblioteca no ha sido paralelo al crecimiento de la Universidad, porque en un principio no existió como tal, posteriormente fue un organismo no funcional y en los últimos años ha tenido un crecimiento extraordinario, sin llegar todavía a ganar el terreno perdido de años anteriores.

Estoy en completo acuerdo con el sentido de éstas afirmaciones del señor Fonseca porque conozco su punto de vista y su recta intención, porque es uno de nuestros más preocupados colaboradores y por la fe que él me merece.

En cuanto a lo que él propone de “un esfuerzo orientado más sistemáticamente, de manera que en un lapso prudencialmente breve se cuente, en cada una de las materias que se enseñan con una biblioteca básica, a partir del cual solo reste continuar actualizando lo existente”, es en realidad la política de adquisiciones que nos hemos impuesto, con excepción de que es un proyecto a largo plazo y no “breve” como apunta el señor Fonseca.

Lo de largo plazo quiere decir que aunque el Consejo Universitario acordara una partida de ¢150.000 anuales, no podría ser breve pues no sería posible comprar todo en uno o dos o tres años.

Para probar la validez de lo anterior, resumo aquí cuál es la política de adquisiciones que seguimos. Tiene dos fines principales: adquirir el material necesario para la docencia; adquirir el material necesario para la investigación. El material bibliográfico se puede dividir en dos grandes grupos: libros y revistas. En lo que a libros se refiere, adquirimos los que se consideran básicos en cada materia para uso de los estudiantes y luego los mejores que sirvan para ampliación y consulta. En segundo término hemos comprado libros muy especializados para uso de los profesores. Además hemos adquirido obras de referencia fundamentales, así como también obras de autores costarricenses con el objeto de tener una colección costarricense lo más completa posible. En cuanto a las revistas mantenemos suscripción a más de cien de las más prestigiadas en varias disciplinas.

Esta adquisición, tanto de libros como de revistas, se hace o por compra o por canje y obsequio. Por compra adquirimos muy poco material, porque ¢60.000 anuales no alcanzan sino para suscribirse a cien revistas y para comprar un poco más de mil libros. Por canje adquirimos un número bastante crecido de revistas y también de algunos libros que previamente hemos seleccionado de listas de duplicados de otras instituciones. Por obsequio ingresan especialmente libros, pero en la mayoría de los casos, una vez que los sometemos a la consideración de los profesores para que determinen si son de valor, resulta que no son los más apropiados para el estudio y la investigación.

Antes de este proceso de adquisiciones está la etapa más importante que es la selección de los materiales. Nuestra idea en este sentido ha sido la de formar una biblioteca bien seleccionada y que realmente sirva a la población universitaria. No importa no tener medio millón de volúmenes, pero sí doscientos mil, de muy buena calidad y que se usen. Para llevar a cabo esta difícil tarea de seleccionar el material, que debe hacerla el profesor fundamentalmente, es que a sugerencia de la Biblioteca el Consejo Universitario ha creado diversos organismos y ha tomado acuerdos específicos a la respecto. En su sesión N.º 993, art. 47 de 30 de marzo de 1959, creó la Comisión de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica, que tiene como una de sus funciones más importantes coordinar la selección de material en la Universidad. En la sesión N.º 1025, art. 31, de 21 de setiembre de 1959 acordó el Consejo Universitario que cada Facultad nombrara una comisión de biblioteca que fuera la encargada de recoger las bibliografías que cada profesor o profesores de una asignatura consideren necesarias para su labor docente. El Consejo Universitario en su sesión N.º 1031, art. 70, de 22 de octubre de 1959, acordó “acoger lo sugerido por el señor Director de la Biblioteca solicitando a

las Facultades se sirvan enviar una lista de los cursos que se imparten en ella con sus respectivas bibliografías, especificando cuales son texto y cuales sirven para ampliación. Igualmente se acuerda que los señores profesores cada semestre o cada bimestre, de acuerdo con el programa a desarrollar, indiquen los libros que deben reservarse o colocar como “libros de reserva”, para el desarrollo de sus cursos, lo cual es de gran utilidad y beneficio para todos”. A este acuerdo solo la Facultad de Ingeniería respondió con el envío de una lista de textos de las diferentes materias que se imparten en ella. Además el mismo Estatuto Orgánico de la Universidad en su art. 70, inc. 1, letra b) dice: “Cuando se trate del nombramiento de un profesor titular cada interesado deberá enviar, además un plan de trabajo para cumplir el programa de la cátedra, que habrá de consultar en la Facultad respectiva y acompañara también indicación bibliográfica de libros de texto y consulta brevemente analizados, de la cual deberá remitirse copia a la Biblioteca de la Universidad si el candidato resulta nombrado”. (La Biblioteca nunca ha recibido tales copias).

Lo anterior demuestra que ya existen tantos los cauces adecuados como los instrumentos legales que en cierta forma sugiere el Licenciado Fonseca en sus proposiciones concretas en el punto a) y en el punto c) para asesorar en la selección del material bibliográfico.

Para terminar mi opinión acerca de las sugerencias del Licenciado Fonseca, sólo debo agregar dos cosas: Una en cuanto al punto a) en que no estoy de acuerdo en comprar colecciones completas de revistas, y más adelante expondré lo conducente.

En cuanto al punto b) me parece que los organismos asesores en la selección del material bibliográfico no deben dictaminar sobre la asignación mensual para compra de libros y revistas porque es a la Biblioteca a la que le corresponde preparar los anteproyectos con las necesidades planteadas por esas comisiones y por otra parte, porque ya existe un organismo en la Universidad con esas funciones, como lo es la Comisión de Presupuesto.

Después de lo expuesto se me preguntará: si existe una política de adquisiciones definida que converge a llenar las necesidades docentes y de investigación de la Universidad; si existen los cauces e instrumentos legales para hacer una buena selección del material bibliográfico; cual es la causa de que haya quejas contra la Biblioteca; cual es la razón de que se diga entonces en una sesión de Facultad, que la Biblioteca es una vergüenza, como lo afirmó otro estimado catedrático ese mismo día en cuestión?

No es tan fácil contestar a estas preguntas, si no analizamos los factores que influyen en el problema.

Fundamentalmente el problema es de dinero. La cantidad de dinero asignada para las adquisiciones es muy baja en relación a las necesidades existentes. En este

momento no podemos adquirir ni siquiera el material que selecciona el 10% del profesorado, que es el que realmente se preocupa del problema.

Normalmente si se recomienda la compra de un libro después de julio lo podemos adquirir el año siguiente. De ahí que no podamos impulsar las Comisiones de Facultades a trabajar e insistir en su colaboración, porque es posible que no podamos adquirir lo que ellos recomienden. Estamos quietos para no agravar más el problema. Pero tampoco podemos ser muy optimistas para creer que las Comisiones de Biblioteca nos van a traer listas interminables de libros y revistas que debemos adquirir. Desde hace un año algunas personas de esas Comisiones han tratado por distintos medios de conseguir la colaboración de sus colegas, sin resultado positivo. Realmente la falta de colaboración de un alto porcentaje del profesorado para seleccionar el material bibliográfico necesario en el desarrollo de sus materias es evidente, como lo prueba la contestación al acuerdo del Consejo Universitario, en su sesión N.º 1031, art. 70, ya citado.

La actitud del profesor para con la Biblioteca, depende en gran parte de la escuela de disciplina en la que se haya formado. Los profesores hechos en Universidades que trabajan con métodos modernos a base de biblioteca, son nuestros mejores colaboradores y los que más se preocupan por este Departamento y quienes mejor comprenden sus problemas y el esfuerzo que hemos hecho para mejorarlo. Muchos profesores se excusan de recomendar libros porque aseguran tener la más completa biblioteca en su especialidad, pero se olvidan que sus alumnos no tienen una biblioteca tan completa como ellos o dinero de sobra para adquirir libros y por lo tanto deben recurrir a la biblioteca para consultar lo que necesiten en sus estudios. Estos profesores podrían ser ellos mejores colaboradores pues conocen bien sus libros y podrían decir cuales son los mejores para que la biblioteca los adquiera. Son muchos los profesores que declaran que la biblioteca no sirve, pero ni siquiera saben donde está situada, menos lo que ella tiene. La corriente actitud egoísta de algunos profesores de querer que se adquieran solo lo suyo, los lleva aún más allá, a exigir que la Universidad les compre los libros especializados de su materia para su uso único y exclusivo.

Los estudiantes han sido mejores colaboradores. El alumno sabe que si la obra no está en la biblioteca es porque su profesor no la ha recomendado y que en la biblioteca no puede adivinar que es lo que necesita cada profesor. Ellos son los que presionan a los profesores y nos traen los datos de los libros que necesitan.

Pero el problema es más complejo de lo que a simple vista parece. Su solución no está solo en seleccionar y comprar libros. Se necesitan también otros elementos indispensables que son tan importantes como los libros, tales como: espacio, mobiliario, equipo, personal, etc. Que ganaríamos con adquirir

muchos libros si no podemos prepararlos técnicamente por falta de personal? Cómo nos pondríamos al servicio si no tenemos espacio y estantes para colocarlos? Para los que por ignorancia crean que la biblioteca es un hacinamiento o depósito de libros, estarían bien con solo comprarlos; pero no se trata de amontonar libros, se trata de tener una biblioteca dinámica, bien organizada y que cumpla su función de primer auxiliar de la cátedra.

A estos factores podemos agregar otro: el tiempo. La Biblioteca tiene 14 años de existencia, de los cuales en su mayor parte fue un elemento decorativo. Como podemos exigirle que tenga lo que no posee una Biblioteca universitaria que ya pasa del siglo? Se puede olvidar que el presupuesto para compra de libros durante los primeros años de su existencia fue muy bajo? Se puede olvidar que no es hasta 1953 que el Director de la biblioteca va a trabajar tiempo completo? Que no es sino hasta 1954 que se contrata a una persona para catalogar los libros?.

A continuación me permito copiar el año y el monto de la partida para compra de libros desde 1946, año de su creación.

AÑO	PRESUPUESTO
1946	¢1.200
1947	¢6.000
1948	¢7.200
1949	¢7.200
1950	¢7.200
1951	¢20.000
1952	¢20.000
1953	¢20.000
1954	¢25.000
1955	¢30.000
1956	¢30.000
1957	¢36.000
1958	¢62.494,50
1959	¢57.666,85
1960	¢52.820,30

Es necesario hacer notar que hasta 1956 el presupuesto incluía también el empaste de libros y revistas y que desde esa fecha al presente tiene una partida independiente.

En lo que se refiere a personal podemos apuntar lo siguiente: Desde 1946 hasta 1952 el Director de la Biblioteca va a trabajar al principio unas horas y luego a medio tiempo. En esos mismos años va a tener 4 auxiliares por horas, generalmente estudiantes que trabajan 2 o 3 horas diarias atendiendo la sala de lectura. Desde 1953 el Director va a trabajar tiempo completo y se aumentan los auxiliares a nueve, incluyendo al portero. Excepto este último todos se ocupaban de atender al público en la sala de lectura por horas (3 o 4). En marzo de 1954 ingresa a la biblioteca una persona que se va a encargar de catalogar, pero que terminó clasificando también y finalmente, por la enfermedad del señor Director se le recargaron otras labores. Es importante hacer notar que solo esta persona estaba trabajando en procesos técnicos para que se comprenda mejor el esfuerzo de los últimos años. Desde 1955 el Consejo Universitario ha ido aumentando el personal de acuerdo con los proyectos que se han presentado y en este momento no pedimos más a pesar de que lo necesitamos por que debemos ir de acuerdo con las posibilidades de la institución en general y de nuestro departamento. Es difícil conseguir personal calificado por lo que nos hemos impuesto la tarea de prepararlo y es contraproducente adiestrar mucho personal a la vez. De ahí que muy a nuestro pesar no podemos avanzar más rápidamente de cómo lo hemos hecho. Actualmente trabajamos: 1 Director, 1 Subdirector, 2 jefes de sección, 9 empleados en procesos técnicos, 5 empleados en atención al público en las salas de lectura; en total 18 empleados todos a tiempo completo. Por otra parte en 1956, se construyó el actual edificio provisional de la Biblioteca, en la Ciudad Universitaria, y se hicieron ampliaciones en 1957, 1958 y 1959 y está autorizada la de 1960. Además se le ha proveído de estantes y equipo, no en la medida que necesita, pero si lo indispensable para dar el servicio que prestamos actualmente.

Con esta información no solo se puede apreciar la preocupación del Consejo Universitario en los últimos años para mejorar la Biblioteca, dándole los medios necesarios, sino que queda demostrado que el factor tiempo es muy importante.

Lo anterior no significa que queremos justificar lo mal que pueda estar la Biblioteca si no al contrario decir muy a pesar nuestro que una Biblioteca de tan pocos años está soportando las exigencias como si tuvieran muchos años, abundantes medios, personal profesional, etc. Bibliotecas con más años y recursos no han alcanzado un nivel como la nuestra y en esto no me quiero engañar, es la realidad. Esto es nuestra satisfacción y creo que también la de cualquier autoridad universitaria que haya seguido de cerca el trabajo de la Biblioteca y su rendimiento en los últimos seis años. Pero precisamente el que hayamos alcanzado el nivel actual trae como consecuencia la presión que se hace ahora sobre ella, especialmente por parte de los profesores. Es que la existencia de una buena

Universidad requiere de una buena biblioteca y por esa etapa estamos atravesando con la crisis consiguiente.

A estos factores que influyen decisivamente en el problema de las adquisiciones se puede agregar la tendencia de profesores y funcionarios a interferir los planes y la política de la Biblioteca que se basan en acuerdos del Consejo Universitario y que está muy íntimamente ligado al problema que estamos tratando. La tendencia de socavar las bases de la organización y administración de los servicios bibliotecarios, tal y como lo acordó el Consejo Universitario en diciembre de 1955, afecta gravemente los esfuerzos de la Biblioteca y anula en parte los esfuerzos del Consejo Universitario para mejorar los servicios bibliotecarios. Esta tendencia de querer hacer bibliotequitas por todo lado, sin estudiar previamente cuál es la mejor manera de prestar el servicio que se requiere viene a complicar más el asunto que se quiere resolver. Son esfuerzos aislados que por si mismos no pueden dar un buen servicio y que en vez de resolver el problema lo vienen a complicar restándole fuerzas al conjunto. Si los mismos investigadores en todo el mundo son los que han exigido a los bibliotecarios a centralizar estos servicios porque ya no se puede hablar de exclusividad en la ciencia y en la técnica, por que no tomamos esas experiencias? Dentro de la más avanzada administración bibliotecaria y ante la exigencia del investigador, se ha llegado a la conclusión de que es necesario reunir todos los materiales posibles en un edificio. Si dejamos que la Biblioteca administre todos los libros y revistas sin excepción, sin interferir sus funciones, sin duda sacaríamos más provecho de nuestra pobreza. Se que cuesta que se comprenda que no es que queremos convertirnos en guardianes de libros, lo que queremos es que el libro o la revista presta un mejor servicio para el mayor número.

Es difícil que al bibliotecario se le conceda autoridad en su especialidad como a cualquier otro profesional porque estamos acostumbrados a invadir su campo sin conocimientos e información suficiente pero yo creo que si se tomara más en cuenta su opinión o por lo menos se le planteara como se quiere el servicio, cuáles son las necesidades de tal o cual facultad o departamento, avanzaríamos más rápidamente en la consecución de una buena biblioteca. Anoto aquí este asunto porque es íntimamente ligado al problema de adquisiciones que estamos tratando y constituye una prueba evidente de la necesidad de centralizar la administración de servicios. Si no podemos con una Biblioteca, que haríamos con diez?.

He querido anotar estos aspectos además de lo que me solicitó el Consejo Universitario, pues no se puede dejar de lado las partes de un todo, sin el temor de caer en falsas apreciaciones. Además porque considero que no es justo que se tilde al Departamento bajo mi cargo de que es una "vergüenza", porque esto es falso e implica un desconocimiento absoluto de lo que es la

Biblioteca. Admito que no tenemos mucho material, pero tomar esa permisa para llegar a esa conclusión es una falacia, porque no se toman en cuenta los otros aspectos de la Biblioteca. Si me dice que es una vergüenza que no tengo los mejores libros de tal o cual materia, yo acepto y comparto la vergüenza, porque ellos no se han preocupado de indicar que es lo que debemos adquirir para que no sea una vergüenza.

Me permito sugerir muy respetuosamente al Consejo Universitario los siguientes puntos que vendrían a aprovechar las inquietudes y la crítica sana del Licenciado Fonseca Tortós:

1. Estudiar la posibilidad de exigir a cada profesor, o grupo de profesores de una asignatura, que hagan una bibliografía completa y bien seleccionada de los libros básicos y de las obras que sirvan para ampliación en su materia. Que elaboren así mismo una lista de las mejores revistas de la especialidad que consideren necesario que debe estar en una buena y selecta Biblioteca. Estas listas deberán anotarse en orden de importancia, para saber cuales se deben adquirir antes o después. Para elaborar estas listas se puede dar un término de 4 o 5 meses. Este trabajo se debe considerar como un deber ineludible por parte del profesor.
Estas listas nos servirán para saber exactamente qué es lo que los profesores consideran necesario para que la biblioteca sea muy buena y pueda dar un servicio adecuado a la docencia. En otras palabras, tendríamos un inventario de las necesidades de materiales bibliográficos.
2. Con base en estas listas o inventario de las necesidades de material bibliográfico, la biblioteca diría que material ya está al servicio y luego haría un cálculo del valor del resto del material que es necesario adquirir. Tendríamos así más seguridad de elaborar un proyecto para llenar esas necesidades de acuerdo con las posibilidades de presupuesto a tantos años vista (4, 5 o más años). Se agregaría además una suma razonable para mantenerla actualizada.
Todo esto nos permitiría prever con mayor exactitud las necesidades de espacio, mobiliario, equipo y personal.
3. Habría que informar ampliamente al profesorado de que se trata de un proyecto a varios años, con el objeto de que no interpreten que se va a adquirir todo inmediatamente ni que se va a quedar en los archivos a dormir el sueño de los justos.
4. Que cada Facultad haga una revisión de su Comisión de Biblioteca para que si es del caso la renueve y la integre con los profesores que realmente pueden y quieren colaborar en la compilación de las bibliografías para actualizar la Biblioteca.

5. Habría que dejar claramente establecido de una vez si la Universidad de Costa Rica va a asumir la responsabilidad de comprar los libros que necesitan los profesores para su uso único y exclusivo. La mayoría de las Universidades han adoptado la política de no asumir esa responsabilidad a pesar de la queja de que los sueldos son muy bajos.
De todas maneras el problema no sería grave, la Universidad los adquiere pero para el servicio de todos y si el profesor lo necesita el único esfuerzo que debe hacer es ir a la Biblioteca. Con ello evitaríamos la dispersión y duplicación de materiales. La frase: “ese libro sólo yo lo necesito”, no nos debe preocupar porque la experiencia ha demostrado que no hay materiales exclusivos para una persona.
6. Que el Consejo Universitario defina claramente la política de adquisiciones que se debe seguir de ahora en adelante, para informar mejor a los profesores de la clase de selección que deben hacer. En este punto me permito sugerir en términos generales lo siguiente:
 - a) Para llenar las necesidades docentes:
 - aa) Comprar los libros que se han hecho clásicos en cada una de las asignaturas que se imparten en la Universidad.
 - bb) Comprar los libros que pueden servir para ampliación y consulta en cada materia que se imparte.
Todos estos libros se comprarán después de una cuidadosa selección por parte de los profesores, con énfasis especial en las necesidades de consulta de los estudiantes.
 - b) Para llenar las necesidades de la investigación:
 - aa) Hacer suscripciones a las mejores revistas en cada especialidad, desde el año en que se decida obtener dicha revista en adelante, y siempre que no se pueda establecer canje.
 - bb) Dar prioridad en esta adquisición a los campos en donde la Universidad ya tiene investigadores trabajando.
 - cc) Comprar todos los índices y abstracts que se publican en las diversas materias con el objeto de mantener informado al investigador de lo que se publica en el mundo sobre su especialidad.
 - dd) No comprar colecciones completas de revistas por ahora, porque son muy caras. Un ejemplo nos da una idea mejor: si quisiéramos adquirir las colecciones completas de las revistas que podría necesitar la Escuela de Medicina, necesitaríamos diez millones de dólares.
 - ee) Para obviar los problemas del punto anterior: se recurrirá al canje para completar colecciones hacia atrás hasta 1945, como lo estamos haciendo con muy buen éxito.

- ff) Comprar un equipo mínimo de microfilm, que no vale más de ¢25.000, con el objeto de aprovechar los recursos de los centros de documentación y de grandes y viejas bibliotecas, para servir a bajo precio el artículo recién aparecido en una revista que no tengamos, o el artículo de alguna publicación antigua que ocasionalmente necesite algún profesor.
- gg) Adquirir los libros más especializados para proporcionar a profesores y estudiantes los materiales necesarios para el desarrollo de cursos especializados, preparación de tesis de grado, etc.
- La investigación precisa de obras de un nivel muy distinto al de las que se ocupan en cursos no especializados. Habría que iniciar esta adquisición por algunas especializaciones y en forma progresiva cubrir el mayor número para formar una biblioteca de nivel de investigación. No se puede olvidar que para muchas disciplinas, la biblioteca es el único laboratorio que ocupan y ellas en general requieren más libros del nivel de investigación.

Estos puntos generales de la política de adquisiciones que sugiero es en realidad la que hemos seguido en los últimos años, con el deseo de hacer de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica, una de las que mejor puedan cumplir sus funciones en la enseñanza e investigación superior.

7. Que el Consejo Universitario analice la conveniencia de no dispersar el poco material que podemos adquirir, en bibliotecas especializadas de Facultades, Departamentos o Cátedras, sino que por el contrario, siguiendo una política de las más avanzadas en administración bibliotecaria, unamos todos nuestros recursos bibliográficos para obtener de ellos el mejor rendimiento. Nuestro país es pobre, nuestra Biblioteca muy joven, no hay abundancia de personal capacitado y la conciencia de los servicios bibliotecarios no es muy clara. Esta política ha sido recomendada no precisamente por bibliotecarios, sino por profesores e investigadores de otras universidades. Estoy seguro que nuestro sistema es muy avanzado y el mejor para nuestro medio.

En espera de haber cumplido con lo que me solicitó el Consejo Universitario, me es grato suscribirme atento y seguro servidor,

Efraim Rojas Rojas
DIRECTOR

Anexo N.° 2
Sesión N.° 1093

23 de setiembre de 1960
DI-106-60

Señor Lic.
Don Rodrigo Facio Brenes .
Rector de la Universidad de Costa Rica.
Presente.

Estimado Señor Rector:

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.° 1084, art. 26, del 10 de agosto pasado en el cual se encarga a este Departamento , en colaboración con don Mariano Ramírez , la preparación de un proyecto para que se lleve a cabo una investigación sobre las futuras necesidades profesionales del país, a fin de darle un mayor contenido a los trabajos que realiza el señor Ramírez sobre proyecciones de la población universitaria, nos permitimos presentar el siguiente proyecto:

PROYECTO DE ESTUDIO SOBRE RECURSOS HUMANOS EN COSTA RICA

Objetivos :

Para darle un mayor contenido al estudio sobre Oferta y Demanda de profesionales en el país se ha considerado que el proyecto presente debe cubrir no solo el campo específico de los profesionales, si no también el de los recursos humanos del país en general.

Dentro de los aspectos mas importantes a considerar en un estudio de esta naturaleza se encuentran los estudios de la demanda de fuerza de trabajo, para cuya realización es necesario desarrollar métodos generales que no solo sean aplicables al caso específico de un país en particular, como es el de Puerto Rico, si no a todos los otros con características similares, pueden ser realizados con base en una elaboración cuidadosa del material estadístico disponible, efectuando encuestas para el caso concreto de los profesionales y operarios diestros y tratando de completar las pocas informaciones utilizables. Para el caso de los Odontólogos ya se encuentra trabajando en el una distinguida alumna del último año y hay posibilidades de que un estudiante de farmacia inicie pronto un trabajo similar en su campo.

El proyecto presente podría entonces colaborar con ellos en la elaboración de los datos y la dirección general del trabajo de investigación con el propósito de integrarlos al estudio global.

La investigación general precisara de los estudios sectoriales de la economía costarricense que realiza el Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico. Como ellos estarán posiblemente terminados a fines del presente año, si se considera la posibilidad de iniciar el presente proyecto antes de esa fecha, el podría iniciarse con los estudios de demanda y oferta de profesionales conjuntamente y dejar para más adelante el estudio de la demanda total de recursos humanos por nivel educativo.

Los estudios sobre demanda profesionales servirían en primer termino a la Universidad para orientar su actividad, los estudios de demanda total de recursos humanos darían por su parte posteriormente, las bases para sentar una política definida en materia educacional para el país en su conjunto. En este ultimo aspecto la universidad solo podría ilustrar a las autoridades educativas del país, que es a quienes corresponde tomar las decisiones. Parte del diagnostico preeliminar sobre los recursos y población estudiantil en Costa Rica fueron ya enfocados en el estudio sobre "El Crecimiento de la Población Estudiantil Universitaria", cabe entonces completar el diagnostico con las calificaciones requeridas por la población económicamente activa del país para alcanzar las metas de productividad y desarrollo económico que sean propuestas en su oportunidad y comparar esos resultados con la oferta. Se plantearan entonces dos preguntas a las que es preciso contestar: a) "Hasta qué punto las normas sociales existentes podrían cumplir con las necesidades de adiestramiento que requiere las metas propuestas de desarrollo económico?" y b) "Qué cambios normativos se harán necesarios para cumplir con la demanda de recursos humanos?".

Por la naturaleza del trabajo, deberán plantearse al final del mismo las recomendaciones que a la luz de la investigación realizada se consideran adecuadas para la mejor solución de los problemas que hayan sido claramente identificados en su desarrollo, dejando de esta forma el camino expedito para las decisiones de parte de los organismos que se vean afectados con sus alcances.

Costos del Proyecto

Personal	Salario Mensual	Salario Anual(13 M)
1 Director de Medio Tiempo (mañana)	¢1. 200.00	¢15.600.00
1 Secretaria	¢700.00	¢9.100.00
1 Estadístico Categoría B	¢1.200.00	¢15.600.00

	Salarios	¢40.300.00
--	----------	------------

Seguros

Universitario 2½% Salario Mensual	¢930.00	
Invalidez, Vejez y Muerte 2 ½Salarios	¢930.00	
Enfermedad (Sal. Inferior a ¢1.000.00)	¢252.00	¢2.112.00
		Seguros ¢2.112. 00
<u>Trabajos Especializados</u>		¢10.000.00
<u>Papelería y útiles de oficina</u>		¢4.000.00
		Total ¢56.412.00

Mobiliario y equipo de oficina .**Mobiliario**

- 1 Escritorio grande con silla giratoria.
- 2 Escritorios tamaños corriente con sus respectivas sillas .
- 2 Sillones
- 1 Mesita de centro
- 1 Mesita para maquina de escribir,
- 1 Archivador metálico tamaño estándar.
- 1 Biblioteca.

Equipo

- 1 Máquina de calcular automática (Fridden).
- 1Máquina de escribir, carro 18”(mínimo)
- 1 Máquina de sumar.

<u>Horario de trabajo</u>	
<u>Lunes a viernes.</u>	
Mañana	de 8:00 am a 11:00am
Tarde	de 1:00 pm a 5:00 pm
<u>Sábados</u>	
Mañana	de 8:00 am a 11:00am

Consideraciones generales.

La partida de ¢10.000.00 para trabajos especializados no se utilizará desde el principio, se utilizará cuando el estudio lo demande, especialmente en la realización de encuestas, o cuando sea preciso dar oportunidad a algún estudiante interesado en hacer su tesis de grado sobre algunos aspectos considerados en el estudio.

Para ciertos trabajos será necesario solicitar la ayuda al Instituto de Estadística y del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico, así como también del Departamento de Registro de la Universidad.

Se ha considerado conveniente cuando las circunstancias así lo ameriten, solicitar la colaboración de la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano y de los organismos que procesan estadísticas de educación en Costa Rica.

Tiempo del Proyecto.

El presupuesto presentado es para un año de trabajo. Se estima que por la naturaleza del mismo es preciso prever un tiempo mayor, que se determinará posteriormente, una vez que la experiencia así lo permita. También convendría pensar en la posibilidad de que este proyecto asuma carácter permanente, no solo con el propósito de estar revisando periódicamente las cifras estimativas que se ven constantemente modificadas por los cambios económicos, sociales y políticos, como son: los de prestar servicios al Consejo Universitario, ayudar a otros estudios que se realizarán sobre tópicos económicos y sociales y finalmente los de constituir un elemento esencial para orientar la política nacional en sus aspectos económicos, sociales y educacionales.

Finalmente, nos permitimos sugerir que este estudio, de poderse organizar, forme parte, como un nuevo Proyecto del Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Nos servimos de la ocasión para suscribirnos muy atentamente,

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

(f) Oscar Chaves Esquivel
Director

Anexo N.° 3
Sesión N.° 1093

Setiembre 19, 1960.-

Señor
Wilburg Jiménez C., Decano.
Escuela de Ciencias Económicas y Sociales
S. O.-

Estimado señor Decano:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión N.° 1076, celebrada el 12 de junio del corriente año y que usted nos comunica en carta del 21 de ese mismo mes, pasamos enseguida a darle el informe sobre los asuntos encomendados a la Sección de Seguros.

Deseo comunicarle primero que todo, que el informe no se había producido con anterioridad por cuanto se consideró indispensable conocer algunos aspectos del nuevo reglamento para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que tenía en estudio la Caja Costarricense de Seguro Social. Ese Reglamento ha sido aprobado por la Caja y entrará en vigencia a partir del 1.° de enero entrante, según se nos ha informado.

Nos referimos a las consultas que hace el estimable Consejo en le orden en que se han planteado.

1. Que se mantenga intacto el sistema actual de Patrimonios y Jubilaciones.

Para mantener intacto el sistema actual, es lógico suponer que se requiere tanto para la Universidad como para los empleados o funcionarios, continuar haciendo los aportes actuales.

Si estos se reducen, los beneficios deberían reducirse en el tanto correspondiente.

Si la Universidad está a disposición de hacer el aporte a la Caja Costarricense de Seguro Social que le corresponde, sin reducir su aporte al sistema propio universitario, es de esperarse que los empleados universitarios harían otro tanto con mucho agrado y no habría prácticamente ninguna situación especial a considerar.

De acuerdo con las cuotas actuales del Seguro Social para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, la Universidad debería aportar un 2½% sobre la planilla,

independientemente del aporte del sistema de Patrimonios y Jubilaciones universitario que quedaría sin variación.

2. Problema de los funcionarios o empleados que están contribuyendo en otras entidades o instituciones al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a cargo de la Caja Costarricense de Seguro Social.-

De acuerdo con el "memorandum sobre el ingreso de los funcionarios y empleados de la Universidad de Costa Rica a los Regímenes de Enfermedad y Maternidad , y de Vejez, Invalidez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social", presentado a consideración de las diferentes facultades, se establecía la situación especial que pasaremos a analizar en forma resumida en los párrafos siguientes.

Al decidir el Consejo Universitario el ingreso al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, se dispondría recudir el aporte de la Universidad y de los empleados o funcionarios al régimen de la Universidad, en el tanto de la contribución necesaria para el Seguro Social, actualmente de 5% de los sueldos, 2 ½ % empleado y 2 ½ patrono.

Estos es, que el régimen de beneficio de la Universidad se vería reducido en el tanto de las contribuciones aportadas la Caja del Seguro Social.

Ahora bien, en el caso de empleados que devengan sueldos únicamente por servicios a la Universidad, la situación parece razonable, desde el punto de vista que estén cambiando hasta el tanto por ciento de la reducción de la contribución, un sistema por otro.

Salvo por razones de preferencia sobre las ventajas de un sistema propio sobre uno de Seguro Social y algunos casos especiales como en el de sueldos elevados, el cambio propuesto, en términos generales, representa la sustitución de una clase de protección, que ha venido otorgando la Universidad, por otra a cargo de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Para ellos, el sistema universitario, de acuerdo con la modificación proyectada, les otorgaría una protección adicional sobre la que la Caja le concedería y para la cual ellos, junto con la Universidad y el Estado contribuyen.

En ese caso, el régimen universitario es fácilmente integrable con el del Seguro Social y los casos especiales pueden recibir el trato adecuado.

En lo que se refiere a las personas que devengan sueldos de otras partes fuera de la Universidad, el problema presenta características diferentes. Como se sabe, las contribuciones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, tiene el carácter de un impuesto cuando el salario total que devenga una persona excede de ₡2.000 mensuales.

De otra manera, actualmente la contribución tripartita del 7 ½ (2 ½% patrón, estado y empleado) se calcula sobre el total de sueldos devengados, en tanto que la base de

los beneficios se calcula sobre los sueldos devengados que no exceden de ¢2.000 mensuales.

Para el grupo de empleados o funcionarios que ganan en otras actividades sueldos en exceso a los ¢2.000 mensuales se presentaría, de llevarse a cabo la proposición del memorandum mencionado, que la Universidad reduciría su aporte al régimen propio en un 2 ½ de los sueldos devengados en la Universidad y el empleado tendría que pagar 2 ½ de ese salario, lo que representa una rebaja combinada de 5% del salario, y la Caja por concepto de esa contribución no daría ningún beneficio.

Esto es que para ese grupo de trabajadores, el ingreso al Seguro Social no representaría la sustitución de un régimen por otro, sino la reducción considerable de un beneficio.

Un ejemplo tal vez sirva para aclarar bien el punto. Una persona tiene un salario de ¢2.800.00 mensuales en un institución ajena a la Universidad. En la Universidad devenga un salario de ¢1.000.00 mensuales. Supongamos que esa persona tiene 30 años de edad. De acuerdo con el reglamento vigente del Sistema de Patrimonio y Jubilaciones, una persona con ese salario, llega a acumular a los 65 años de edad, un capital de ¢108.384, asumiendo que la contribución total se paga anualmente y un interés del 5% efectivo.

Si la contribución se reduce a la mitad, 5% del salario, en lugar del 10% actual, el capital acumulado sería de la mitad, esto es ¢54.192 .

El sistema de la Caja no le da a esta persona ningún beneficio en concepto de los aportes que ha recibido de la Universidad, el Estado y el Empleado. En otras palabras que para ese empleado, el ingreso al sistema de la Caja en la forma propuesta le costaría la suma de ¢54,192.00 sin recibir nada, absolutamente nada, en cambio.

Esta situación se debe, como ya se dijo, a que las contribuciones al Seguro Social tiene el carácter de impuesto para los salarios en exceso de ¢2.000 mensuales.

Siendo ese el caso y si se dispone el ingreso al Seguro Social, resulta muy acertada la disposición del Consejo Universitario de buscar la mejor forma para que este grupo de trabajadores, o cualquier otro que integre la Universidad, no sufre perjuicio tan considerable en sus intereses.

Ante ese problema esta comisión considera que existen dos caminos a seguir para no afectar los derechos de ese grupo de trabajadores.

1.- Que la Universidad pague por su cuenta el aporte a la Caja, tanto el que le corresponde como patrón, como el que le corresponde al empleado. De esa manera el sistema de patrimonio universitario continuaría en la misma forma actual para el grupo mencionado, nutriéndose del 5% de la cuota de la Universidad y del 5% de la cuota del empleado.

Sobre este aspecto es conveniente mencionar que el nuevo Reglamento para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a cargo de la Caja Costarricense de Seguro

Social, que entrará en vigencia a partir del 1 de enero entrante, dispone que la contribución para los salarios en exceso de ₡2.000 mensuales sea el 1% de ese exceso, tanto para el empleado como para el patrón y el estado.

De tal suerte que el aporte de la Universidad, para no afectar el sistema de jubilación de estos servidores, sería del 2% del salario (contribución como patrono y contribución como empleado). La Universidad continuaría aportando para estos casos el 5% actual al patrimonio individual.

Hay que hacer notar que de acuerdo con el “memorandum”, la Universidad tendría que hacer aportes extraordinarios para no perjudicar a ciertos empleados con motivo del ingreso al Seguro Social verían afectados los montos de sus pensiones.

La alternativa dada en párrafos anteriores, cae dentro de ese espíritu para que no existan grupos perjudicados con motivo del ingreso al Seguro Social.

2.- Gestionar ante la Caja Costarricense de Seguro Social la exclusión en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de los empleados universitarios que devengan en otras instituciones un salario mensual en exceso de ₡2.000.

El Artículo 57 de la ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social está concebido en términos muy amplios, los que en nuestra opinión pueden facultar a la Caja para excluir a ese grupo de trabajadores.

El artículo en cuestión dice así:

“... Mientras no se hayan establecido de modo definitivo los servicios de la Caja, ésta gozará de una amplia libertad de acción en cuanto al orden o época en que debe asumir los riesgos, y queda autorizada para limitar la prestación o prestaciones a las zonas de territorio y categorías de trabajadores que estime convenientes, en atención a los recursos con que cuente, facilidades para el establecimiento de los servicios, población que gozará de ellos, desarrollo económico de cada región, medios de comunicación y cualesquiera otras circunstancias que puedan influir en el buen resultado del implantamiento de los seguros sociales ...”

Creemos que la Caja, ante una gestión del Consejo Universitario que exprese el problema en todos sus aspectos, encontrará el camino para permitir esta exclusión, máxime si ese grupo cada vez va siendo comparativamente más pequeño, conforme se desarrollan los planes de expansión universitaria.

Nos parece que desde el punto de vista de la Universidad como patrono, este es el camino más recomendable, por cuanto no le demandaría ningún aporte adicional a los que ahora realiza.

3.- Situación del sistema actual caso de que se decidiera reducir los aportes a la mitad con motivo del ingreso al Seguro Social.

El Sistema actual de Patrimonio y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica en el fondo representa un sistema de ahorro, en el que se garantiza una pensión mínima regulada a través del artículo 17 del reglamento respectivo y la cual, da lugar a aportes de carácter especial.

Considera la comisión que en ese caso los estudios a realizar deben tomar en cuenta las siguientes circunstancias.

1.- Dado el problema especial de las personas que devengan salarios en empresas ajenas a la Universidad, conviene conseguir que ese grupo sea excluido del Seguro Social.

De tal manera que el sistema actual se continuaría para ese grupo en la forma actual sin variación.

2.- Para las personas que devengan salarios exclusivamente en la Universidad debe tenerse presente que el régimen complementario de ahorro se reduciría en el tanto de la reducción de los aportes al sistema de ahorro, pero la Universidad deberá establecer los aportes adicionales necesarios para junto con la pensión obtenida a través de la Caja, la pensión mensual sea por lo menos igual a la que establece el artículo 17 del Reglamento del Sistema de Patrimonio y Jubilaciones.

Un ejemplo aclarará mejor este punto.

Un empleado con ₡3.000 de salario mensual, de 30 años de edad, obtendría de acuerdo con el reglamento actual una pensión mínima de ₡2.100.00 a los 65 años de edad.

De acuerdo con el Seguro Social la pensión mensual es de ₡1.400.00.

La Universidad deberá hacer los aportes necesarios para computarle a esa persona la pensión que promete el reglamento vigente, esto es para el faltante de ₡700.00 de pensión mensual.

Habiendo resuelto los casos mencionados en párrafos anteriores y los casos que contempló el "memorandum" para ciertas edades altas y algunos otros casos especiales que hayamos omitido, se tendría suficiente elementos de juicio para hacer las modificaciones del caso al Reglamento del Sistema de Patrimonio y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica.

Nos parece que el hecho de que se considere conveniente llevar a cabo las ideas anteriores a través de una modificación al reglamento vigente o a través de uno nuevo es inmaterial. Lo fundamental a nuestro modo de ver es que se mantengan los beneficios que ha venido teniendo el grupo de trabajadores universitarios.

Cuando se hayan solucionado estos aspectos y hechos los cálculos correspondientes, el Consejo Universitario tendrá a su disposición los elementos de juicio para realizar el ingreso al Seguro Social seguro de que no habrá perjudicado los intereses de sus funcionarios o empleados.

El último punto de la encomienda del Consejo Universitario se refiere a la proposición para modificar el Artículo 77 del Estatuto Orgánico, para que los profesores que por motivo de enfermedad no pudieren impartir sus cátedras, reciban licencia del Consejo Universitario para retirarse con goce del sueldo completo durante un año.

En vista de que los regímenes de la Caja Costarricense de Seguro Social ofrecen protección para el caso de enfermedad bajo los regímenes de enfermedad y

maternidad, vejez, invalidez y muerte, debe tomarse en cuenta a la hora de modificar el Artículo 77 mencionado que la protección señalada incluye los beneficios dados por la Caja y los que otorga la Universidad en tal forma que el beneficio dado por ésta sería de carácter complementario.

Concebido el beneficio en esa forma, el costo adicional a cargo de la Universidad, para modificar el Artículo 77 en la forma dicha, consideramos que no sería de mayor consideración.

Al contestar en esta forma lo dispuesto por el Consejo Universitario, hemos deseado presentar una serie de puntos de vista para el estudio actuarial de la modificación del reglamento vigente. Nos hubiera agradado dar en este informe algunas estimaciones de ese tipo, pero la sección no dispone de las facilidades materiales que requieren esos estudios.

En realidad este informe y las reuniones correspondientes han sido hechas en nuestro tiempo libre y el único mérito que puede tener es el deseo de colaboración con la Universidad en la solución de sus problemas.

Para terminar, el Lic. Álvaro Vindas que forma parte de esta comisión, desea hacer constar que aun cuando ha estado de acuerdo con la mayor parte de expresado de este informe, en su calidad de asesor de la Caja Costarricense de Seguro Social se abstiene de votarlo.

Del Señor Decano, atentos y seguros servidores,

(f) Fernando Zumbado B., Jefe
Sección de Seguros.-

Anexo N.° 4
Sesión N.° 1093.

Ciudad Universitaria,
23 de Setiembre de 1960

Señor Licenciado
Don Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente.

Distinguido señor Rector:

En la sesión N.° 1088, celebrada por el Consejo Universitario, el 29 de agosto del corriente año se conoció de una inquietud de la Facultad de Medicina, en relación con el bajo rendimiento de los estudiantes en las asignaturas de Física General y Química Analítica Cualitativa del Área de Ciencias Biológicas.

Se dispuso en el Artículo 36 de esa misma sesión, integrar una Comisión Especial, con el objeto de llevar a cabo un estudio sobre el rendimiento en las materias antes citadas y formular las observaciones y recomendaciones que se estimaren del caso. Los suscritos, Miembros de dicha Comisión, se permiten informar al Consejo Universitario de lo siguiente:

- 1) Se llevó a cabo un estudio detenido del problema planteando en las asignaturas de Física General y Química Analítica Cualitativa, por medio de:
 - a) Un cuadro comparativo de los alumnos aprobados y reprobados con sus respectivos porcentajes en Física General 1.° Semestre de 1960,
 - b) Una encuesta con los alumnos de Química Analítica Cualitativa. (ver cuadros N.° 1, 2 y 3).
- 2) Esos cuadros permiten observar que los porcentajes de reprobación no son altos y el rendimiento es normal, de acuerdo con la tradición y seriedad académica de la Universidad.
- 3) Estamos seguros que el rendimiento de los cursos citados puede mejorarse; se han de tomar en cuenta las sugerencias indicadas en la Encuesta, a fin de facilitar un mejor aprovechamiento de los estudiantes.
- 4) Como impresión muy general, se puede señalar que, pareciere que existe recargo académico en los dos años del Área de Ciencias Biológicas, y será éste, un asunto que ha de corresponder estudiar a una comisión especial que se nombre para tal efecto.

5) Como una valiosa experiencia para la Universidad y para corresponder a las gestiones de los alumnos, nos permitimos sugerir el desarrollo en forma intensiva de cursos de verano de Física General II Semestre y en Química Analítica Cuantitativa. La financiación de los meses correría por cuenta de los interesados y no podrán seguir los estudiantes los dos cursos en un mismo verano. Somos del señor Rector, atentos y seguros servidores,

(f) Prof. Bernardo Alfaro S.

(f) Prof. Guillermo Chaverri

(f) Dr. Antonio Peña Chavarría
Coordinador

(f) Lic. Gonzalo Gonzalez

(f) Dr. Gonzalo Morales.

Cuadro N.° 1

PROMOCIÓN EN LAS CÁTEDRAS DE FÍSICA GENERAL 1.° SEMESTRE DE 1960

	Matrícula	Retiros Justif.	Reprob. Ausenc.	Perdido Laborat.	Derecho Ex.Final	Aprob.E. Ordin.	Aprob.E. Extraord.	APROBADOS		REPROBADOS		Profesor
								Número	Porcent	N.°	Porcent	
Bio? P	42	-	-	6	36	9	12	21	0.58	15	0.42	Fabio González
Ag. Q	40	-	3	11	26	3	2	5	0.19	21	0.81	Fabio González
Farm.T	49	-	1	7	41	14	10	24	0.59	17	0.41	Fabio González
Mic. Y Y M.	35	-	3	3	29	5	7	12	0.41	17	0.59	Fabio González
Total FM-117	166	-	7	27	132	31	31	62	0.47	70	0.53	
F:	49	8	-	9	32	9	1	10	0.31	22	0.69	Rodolfo Herrera
F:	52	4	1	14	33	6	2	8	0.24	25	0.76	Rodolfo Herrera
F:	66	2	-	13	51	10	1	11	0.22	40	0.78	Rodolfo Herrera
F:	29	2	-	4	23	8	1	9	0.39	14	0.61	Rodolfo Herrera
F:	50	10	-	8	32	6	-	6	0.19	26	0.81	Elliot Coen
F:	56	10	2	14	30	1	1	2	0.07	28	0.93	Elliot Coen
Total FM.119	302	36	3	62	201	40	6	46	0.23	155	0.77	
Gran Total	468	36	10	89	333	71	37	108	0.32	225	0.68	

Nota: Los porcentajes de aprobados y reprobados se sacaron tomando como base el número de alumnos con derecho a examen final.

Cuadro N.° 2

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS DEPARTAMENTO DE QUÍMICA
ENCUESTA DE QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA

Considero que:

- (11) perdí el curso de Cualitativa.
- (5) obtuve baja calificación en Cualitativa.
- (3) pasé en Cualitativa pero no aproveché el curso.
- (6) pasé y aproveché bien el curso de Cualitativa.

Otros:

- (1) pasé y aproveché más o menos el curso de cualitativa.

Porque:

- (1) el profesor no sabía la materia.
- (8) el profesor si sabía pero no sabía enseñar.
- (4) el profesor no preparaba sus lecciones
- (-) el laboratorio es muy difícil.
- (2) la teoría es muy difícil, no es culpa del profesor.
- (2) no me calificaron con justicia.
- (1) el curso es fácil y el profesor bueno.
- (6) no lograron interesarme en el curso.
- (3) no hice un esfuerzo por aprender y pasar.
- (4) El libro de texto no es adecuado.

Otros:

- (1) el curso es bueno.

Sugiero para mejorar el curso y aumentar la promoción:

- (3) que se cambie el profesor de teoría.
- (1) que se cambie el profesor de laboratorio.
- (8) que se de mejor asistencia en el laboratorio.
- (4) que se cambie el libro de texto.
- (4) no sugiero nada. Todo me parece bien.
- (7) el curso es bueno. Los estudiantes no hacen el esfuerzo adecuado.

Otros:

- (1) el profesor debe ser a la vez de teoría y laboratorio.
- (1) que se explique al comenzar el curso que es y para qué sirve la cualitativa.
- (1) Mayor introducción en el laboratorio. El folleto de prácticas no es suficiente para gente que va a llevar un curso diferente del primer año.

Cuadro N.° 3.
QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA

AÑO	SEMESTRE	GANARON	PERDIERON	RETIRARON	TOTAL	% Aprobar.
1957	1 (agr.)	11	3		14	78.54
1957	Curso anual	17	16		33	51.51
1957	Curso anual Ing. (Cat.)	4	6		48	85.70
1958	1	29	38		67	43.31
1958	11	13	9		22	59.02
1959	1	40	28		68	58.00
1960	11	5	20	3	28	20.00
1960	1	37	19	4	60	66.05

Nota: en 1957 sólo Agronomía recibió el curso semestral; Ingeniería y el resto de los grupos (Microbiología y Química) lo hicieron en forma anual. Los cursos para agrónomos e ingenieros eran diferentes (más sencillos) lo que explica una promoción más alta.

Anexo N.° 5
Sesión N.° 1093

EE-682-60

Ciudad Universitaria,
24 de Setiembre de 1960

Señor Lic. don Rodrigo Facio
Rector de la
Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

Por su digno medio presento al Consejo Universitario informe sobre el pronunciamiento de la Facultad de Educación acerca de la siguiente propuesta del Lic. don Carlos Caamaño al Consejo Universitario:

“3...QUE LA UNIVERSIDAD DEBE DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE A LA FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA, DEJANDO EN MANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA LO RELATIVO A LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA...”

(Acta 1086, acuerdo No.° 56, aparte 3 de 16 de agosto de 1960). La Facultad conoció también una carta fechada el 13 de setiembre firmada por la Directiva de la Organización de Graduados de Educación Primaria, la cual transcribo a continuación.

“Señor Prof. Rafael Cortés
Secretario de la Facultad de Educación
Presente

Estimado señor Secretario: Los aquí firmantes, en representación de un gran grupo de Profesores de Enseñanza Primaria graduados por la Universidad de Costa Rica, CONSIDERANDO:

1. Que la Escuela que nos preparó para ejercer la profesión de maestros ha sido siempre una institución seria y preocupada por el cumplimiento de sus deberes.
2. Que la profesión del maestro de Primaria tiene que ser superada y respetada, por ser tan digna de tomarse en cuenta como cualquiera otra profesión.
3. Que todos los maestros del país veríamos con mucho desagrado hacia la Universidad, cualquier decisión que tendiera a suprimir la Sección de Enseñanza Primaria, por considerarla nosotros una verdadera discriminación o un menosprecio

para el Profesor de Enseñanza Primaria, que no tiene por qué ser considerado inferior al de Segunda Enseñanza.

4. Que la Universidad de Costa Rica es considerada una buena universidad, y que muchísimas de las buenas universidades del mundo incluyen la profesión del educador de Enseñanza Primaria como una de tantas profesiones, al lado de la preparación de los profesionales de Segunda Enseñanza.

5. Que la Universidad de Costa Rica, con preparar maestros entre otros tantos profesionales, antes que desprestigiarse adquiere prestigio internacional.

6. Que la Facultad de Educación tiene en su poder una experiencia acumulada de 18 años.

7. Que una institución democrática debe dar igualdad de oportunidades para todos los diferentes intereses profesionales del pueblo que indirectamente la mantiene.

8. Que si la proposición en estudio estuviera respaldada por el interés económico de las autoridades universitarias, para nivelar el presupuesto de la institución, esa no es una razón de peso, ni mucho menos, para eliminar la Sección de Educación Primaria.

9. Que “la pequeña República universitaria” nunca podría ser “un modelo sugestivo para la grande República nacional”, si ella menosprecia la formación del maestro de Primaria por considerarla una profesión inferior. ⁽¹⁾

10. Que actualmente se habla mucho, y con razón, de la necesidad de un mayor acercamiento y coordinación entre las escuelas primarias y las secundarias, y esa coordinación debería ser, precisamente, el resultado de la coordinación y entendimiento entre el profesor de Primaria y el de Secundaria.

11. Que hay más posibilidades para lograr lo antes expuesto si los educadores de Primaria y de Secundaria han sido preparados por la misma institución, y han podido vivir y estudiar en común los problemas de la educación y del educador, SOLICITAMOS CON TODO RESPETO A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

A. Pedir al honorable Consejo Universitario que la Universidad mantenga la preparación del Profesor de Enseñanza Primaria como una de las tantas carreras universitarias.

B. Que la Facultad de Educación estudie la posibilidad de lograr más y mejores relaciones entre los estudiantes de Educación Primaria y los de Segunda Enseñanza, como un medio para que los educadores futuros del país de los dos niveles se habitúen a afrontar los problemas educacionales en común acuerdo.

(f) Lía Pérez C.
Presidenta

Angela Obando Vega
Vice-presidenta

José Ant. Valverde
Secretario

⁽¹⁾ Las palabras que aparecen entre comillas corresponden al discurso del Sr. Rector, Lic. don Rodrigo Facio, en el acto de clausura de las actividades académicas anuales de la Universidad, Año 1955.

(f) Jetty Chavarría
Tesorera

(f) Virginia Chaves
Vocal

La Facultad, después de cuidadosa y larga deliberación hizo el siguiente pronunciamiento:

“LA FACULTAD DE EDUCACIÓN NECESITA, POR SU NATURALEZA Y SU ESENCIA MISMA, MANTENER Y FORTALECER LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE ENSEÑANZA PRIMARIA, PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y DE ESPECIALIDADES EN EDUCACIÓN”

Creo conveniente citar algunas de las opiniones dadas en dicha sesión que dieron base al anterior pronunciamiento:

“La Universidad, centro rector de la formación profesional, debe propiciar y conservar una escuela para graduar Maestros de Primaria y Profesores de Segunda Enseñanza, así como dar especialidades en etapas superior o de Post graduación, cumpliendo de esta manera el precepto constitucional del artículo 77 de la Carta Magna que dice: “La educación Pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria”. Faltaría pues la Universidad a tal mandato si hiciese abandono o no prestara apoyo a cualesquiera de esas etapas de dicho proceso integral. Por lo tanto, creo firmemente que no es posible aceptar la idea de clausurar la Sección de Primaria de esta Escuela de Educación, porque vendría a socavar los cimientos de un edificio que se perfila sólido en sus principios y profundo en su filosofía educativa”.

“En la proposición que se discute veo una discriminación para el maestro de Escuela Primaria que riñe con el espíritu que los costarricenses han tenido en relación con la educación pública.

Cuando pedíamos a la Constituyente los recursos para sostener a la Universidad y hacerla florecer, estábamos pensando en esta Universidad que devuelve al pueblo, en servicios, el esfuerzo que ese pueblo hace por mantenerla dignamente.

El Estado ha hecho de la Educación Pública su mejor estandarte y, en este esfuerzo de la nación, a la Universidad le corresponde la función más alta de liderato, porque la Universidad tiene una condición de estabilidad y de autonomía, que ninguna otra institución podría usar mejor ni con más sentido de continuidad para un trabajo de proyecciones para el mejoramiento cultural del país.”

“Yo creo que la Facultad de Educación no puede aceptar siquiera que se discuta con respecto a su integridad. Pregunto: Podríamos aceptar que una solución al problema presupuestario de la Universidad sea la división o el sacrificio de alguna de las partes que en ella existen? Cualquier solución que se pueda dar al problema que ahora está discutiéndose debe estar fundamentada en la integración y no en la mutilación de la Institución.”

“Se ha hablado de suprimir la Sección de Educación Primaria para incluir las Especialidades; pero se olvida que ya las Especialidades existen en el reglamento de esta Escuela y algunas ya están funcionando. Con lo que ya tenemos organizado podríamos dar un mayor aporte al sistema educativo nacional; estamos realmente listos para cooperar en esa empresa. Lo que pasa es que no hay bastantes alumnos. En este momento se podría aumentar la matrícula en cien o más alumnos en los cursos para Profesores de Segunda Enseñanza y en la Especialidad de Administración Escolar sin que por eso hubiera que alterar el presupuesto de la Escuela en esos renglones. Podríamos ya preparar un buen número de Directores de Escuela, Inspectores y Administradores Escolares pero no han llegado los alumnos deseosos de realizar esos cursos”.

Durante la discusión del asunto se dieron sugerencias dignas de examen para fortalecer la Escuela de Educación. Dichas sugerencias serán objeto de estudio por los medios que la Facultad misma decida en una próxima sesión.

Oportunamente informaré al Consejo Universitario sobre las conclusiones a que se llegue.

Una moción concreta fue aprobada en el sentido de que se proceda a una evaluación de los programas de la Universidad para el profesorado y que quedó redactada en la forma siguiente:

“Que la Facultad de Educación se dirija atentamente al Consejo Universitario solicitando una pronta revisión de los programas de estudio que dicta la Facultad en sus tres especialidades, lo mismo que aquellos que ofrece la Facultad de Ciencias y Letras y que por su naturaleza están íntimamente ligados a los de la Facultad de Educación, y que esa evaluación sea realizada por un experto extranjero en evaluación de programas de este tipo de instituciones”.

Por ahora lo más concreto e inmediato es declarar vigorosamente que la Facultad de Educación no apoya en forma alguna la desintegración de la Escuela y que, en consecuencia, se opone a que se suprima la Sección de Educación Primaria.

Creo captar bien el sentir expresado por los compañeros agregando que creemos en la necesidad de que, en vez de disminuir o desvalorizar el servicio profesional docente, la Universidad debe esforzarse por robustecerlo en interés de la Educación

considerada como proceso unitario y como columna vertebral del proceso del país. Si estos esfuerzos imponen algún sacrificio, debemos compartir ese sacrificio todos los miembros de la Universidad, porque esta Institución está al servicio de un país pobre que debe distribuir con equidad los aportes provenientes del pueblo, en beneficio de la cultura total de este pueblo.

De usted con toda consideración

(f) Emma Gamboa
Decana

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 37, folio 228, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.